

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA—PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

Año XIX-N.º 225

Redacción cerrada el 19 de Diciembre de 1946

Noviembre

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE

Banco Central de Chile
Colocaciones y Obligaciones



Dinero Circulante



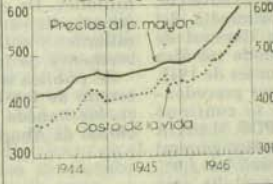
Bancos Comerciales
Colocaciones y Depósitos



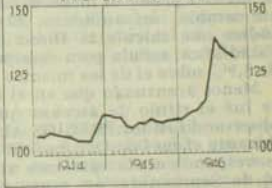
Producción
Indice de la producción industrial y minera
(Promedio: 1927/29=100)



Precios
Indice de precios al por mayor y del costo de la vida en Santiago
(Marzo de 1928 = 100)



Bolsa de Valores
Indice de cotizaciones de acciones
(Promedio: 1937 = 100)



Comercio Exterior
Importación y Exportación
Sin numerario y metales preciosos
Mill \$ (Pesos de 6 peniques oro) Mill \$



Letras protestadas en el país



Hacienda pública
Entradas y Gastos Ordinarios



CONDICION DE LOS NEGOCIOS

Con excepción de la minería del cobre, afectada en su rendimiento por la prolongada huelga (de más de dos meses) en el mineral de Sewell, se advierte en Octubre una reacción favorable en todas las demás ramas de la minería. La producción de SALITRE, que alcanzó a 142.287 toneladas, fué superior en 39.175 toneladas a la de Septiembre y en 9.444 toneladas a la de Octubre del año pasado. La producción de COBRE en barras se redujo a 26.134 toneladas, siendo inferior en 5.131 toneladas a la de Septiembre; a pesar de esta nueva declinación, señala un pequeño incremento de 159 toneladas sobre lo producido en Octubre del año pasado, mes en que también la producción de cobre sufrió una disminución a causa de las huelgas de obreros. La extracción de CARBON subió en 28.563 toneladas a un total de 172.492; comparada esta cifra con la de Octubre del año pasado presenta una baja de 6.470 toneladas. En la producción de ORO se observa un aumento considerable, que ha provenido en su mayor parte del oro en los minerales exportados de la pequeña minería. En total se produjeron 1.230 kilogramos, esto es, casi cuatro veces lo producido en el mes de Septiembre.

El índice de la PRODUCCION MINERA subió de 86,1 en Septiembre a 92,6 en Octubre, lo que representa un alza de 7,5%; en relación con el de Octubre de 1945 el índice señala, asimismo, un aumento de 8,2%. El promedio del conjunto de la producción minera para los meses de Enero a Octubre, apreciada por este índice, acusa, en comparación con la del mismo período del año pasado, un descenso de 8,5%.

En la PRODUCCION MANUFACTURERA de los diez primeros meses del año se advierte, en cambio, un aumento. El promedio del índice que calcula la Dirección General de Estadística, señala para este período un alza de 3,9% sobre el de los mismos meses de 1945.

Menos acentuado que en el mes precedente fué el ritmo de ascenso que se continuó observando en los PRECIOS AL POR MAYOR durante el mes de Octubre. El índice general correspondiente a este mes superó en 1,9% al de Septiembre, en tanto que el de este último mes había sido superior en 3,2% al de Agosto. En relación con el de Octubre del año pasado, el incremento alcanza a un 24%. En el COSTO DE LA VIDA, en que el índice general subió en 3% sobre su nivel de Septiembre, el movimiento ascendente fué también menos marcado que en el mes anterior, en que se produjo un alza de 4,7%. Con respecto a Octubre del año pasado, el índice del costo de la vida ha subido en 19,2%.

En el movimiento del COMERCIO EXTERIOR se observa un fuerte aumento, como consecuencia especialmente de la reacción favorable de las exportaciones. El valor de lo exportado subió en Octubre a 142,4 millones

de pesos oro, la más alta cifra registrada desde Diciembre de 1929 y que supera en 53,8 millones a la de Septiembre. Las importaciones subieron de 73,4 millones en Septiembre a 88 en Octubre. El monto de las exportaciones, que de Enero a Octubre llegó a 875,7 millones de pesos oro, acusa un alza de 29,6 millones de pesos oro sobre el de igual período de 1945. Las importaciones han alcanzado en estos mismos meses un valor de 746,8 millones, superior en 146,1 millones a las de los primeros diez meses del año anterior. El saldo estadístico de la balanza comercial correspondiente al período de Enero a Octubre alcanza en el año en curso a 128,9 millones de pesos oro, mientras el de 1945 llegó a 245,4 millones.

Los DEPOSITOS BANCARIOS han reaccionado con extraordinaria intensidad de la baja que sufrieron durante Septiembre, baja que se había debido a los giros efectuados contra las cuentas de diversas entidades. La reacción de Octubre se ha producido precisamente en las citadas cuentas y ha sido complementada por la continuación del tren ascendente de los depósitos del público.

En los bancos comerciales solamente, el aumento de los depósitos asciende a la gruesa suma de 406,9 millones de pesos, con lo que su monto total ha alcanzado a 6.449,6 millones. Las cuentas de diversas entidades—including las cajas de ahorro—se han incrementado en 276,8 millones y los depósitos del público en 130,1 millones.

En la Caja Nacional de Ahorros, los depósitos han aumentado durante Octubre en 156,1 millones de pesos, recuperando su nivel de fines de Agosto con un total de 4.238,8 millones. De este aumento corresponde a las cuentas de varias entidades la suma de 135,4 millones y solamente 20,7 millones a un incremento de los depósitos del público.

Se publica a continuación un resumen del estado de los depósitos en moneda corriente en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros a fines de Octubre:

	En bancos comerciales		En Caja Nacional de Ahorros	
	(Millones de pesos)			
Depósitos en moneda corriente del Fisco, Reparticiones Gubernativas y Municipalidades	183,7	2,9%	520,3	12,3%
De instituciones de fomento, hipotecarias, de previsión y otras	975,7	15,1%	481,6	11,3%
Sumas	1.159,4	18,0%	1.001,9	23,6%
De cajas de ahorro	382,6	5,9%	—	—
De bancos	(1) 34,7	0,5%	72,6	1,7%
Del público	4.872,9	75,6%	3.164,3	74,7%
Totales	6.449,6	100,0%	4.238,8	100,0%

(1) En esta partida sólo se consideran los depósitos de bancos del exterior. Se han eliminado los depósitos entre bancos comerciales del país, para obtener un total neto.

En cuanto a las COLOCACIONES BANCARIAS se observa un alza muy importante en las correspondientes a la Caja Nacional de Ahorros, y también continuaron en su tren ascendente las colocaciones de los bancos comerciales. En efecto, el total de los créditos concedidos por dicha Caja se incrementó debido a mayores operaciones con el público, en 166,2 millones de pesos, cifra de aumento que nunca había sido alcanzada en el curso de un mes. A fines de Octubre el volumen de estas colocaciones quedó en 2.548,1 millones, del cual equivale a préstamos directos al público la suma de 2.329,6 millones y 218,5 millones corresponden a operaciones con el Fisco (164,1 millones) y con algunas otras entidades.

También debido a un incremento de los créditos otorgados al público, el total general de las colocaciones de los bancos comerciales subió en 175,7 millones de pesos, alcanzando la suma de 6.891,1 millones, cantidad que se compone de 6.716,6 millones colocados en el público y 174,5 millones prestados al Fisco (122,1 millones) y a otras entidades.

La estadística de la SITUACIÓN DE ENCAJE de los bancos comerciales refleja la influencia del aumento de los depósitos constituidos en ellos. Así, entre las quincenas terminadas el 13 de Octubre y el 10 de Noviembre, el promedio del total de los valores que se incluyen en sus encajes subió de 1.143,1 a 1.229,3 millones de pesos, o sea, en 86,2 millones. Al respecto cabe observar que simultáneamente los bancos redujeron sus descuentos en el Banco Central en más de 100 millones de pesos. Empero, el margen de excedente sobre el encaje mínimo legal disminuyó en 9,3 es decir, de 157,2 a 147,9 millones, debido precisamente a que el crecimiento de los depósitos redundó en un importante aumento de la cuota de encaje mínimo.

También la situación de encaje de las Casas Nacionales de Ahorros y de Crédito Popular revela un fuerte aumento en su cifra total, de 669,1 a 808,8 millones, o sea de 139,7 millones, y al mismo tiempo aumentó el margen de excedente, de 25,5 a 132,6 millones, es decir, en 107,1 millones. La Caja Nacional de Ahorros ha traído al redescuento en el Banco Central desde mediados de Octubre aproximadamente 140 millones de pesos.

Las «Obligaciones» del BANCO CENTRAL habían aumentado entre el 1.º y el 29 de Octubre en 50,8 millones de pesos, alcanzando un nivel de 4.050,1 millones. En este aumento influyeron diversas operaciones, destacándose los préstamos al Fisco, a la Caja Nacional de Ahorros y a la Caja de Crédito Agrario e influyendo en sentido contrario una fuerte disminución de los redescuentos a bancos comerciales y las ventas de cambios internacionales.

Posteriormente, hasta el 26 de Noviembre dichas «Obligaciones» del Banco Central acusaron un aumento moderado de 17,7 millones, con lo que han quedado en un total de 4.067,8

millones. Este aumento se relaciona con un alza de los redescuentos a bancos comerciales como también de los descuentos de letras de los Ferrocarriles del Estado y del público, pero en cambio disminuyeron algunos otros rubros de colocaciones.

El total del CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL alcanzó su punto más alto registrado hasta ahora durante la quincena expirada el 10 de Noviembre, con un promedio en ese período de 4.155,5 millones, que sobrepasa en 49,3 millones el de igual quincena del mes anterior. En su distribución se observa una baja de la parte que se encuentra en poder del público, a 3.072,6 millones (73,9% del total), mientras que las existencias en las empresas bancarias se incrementaron a 1.082,9 millones.

El «Dinero Giral» acusa una fuerte alza a 6.481,6 millones, como asimismo los «Billetes y monedas en libre circulación» que subieron a 2.908,6 millones. Por lo tanto, el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE alcanzó, durante la quincena terminada el 10 de Noviembre, la alta suma de 9.390,2 millones.

El MOVIMIENTO BANCARIO ha aumentado tanto en su valor absoluto como en su intensidad. En efecto, entre Septiembre y Octubre los cargos bancarios subieron de 13,9 a 16,6 mil millones de pesos, de los cuales pasaron por las cámaras de compensación 7,1 y 9,1 mil millones, respectivamente. A su vez, el promedio diario de los citados cargos aumentó de 632 a 638 millones de pesos, y el de los «Canjes» subió de 323 a 352 millones.

En el MOVIMIENTO BURSÁTIL se registró un aumento en el monto de las transacciones en acciones y bonos. Las operaciones en acciones subieron de 215,5 millones en Septiembre, a 282,8 millones en Octubre y las en bonos de 77,8 a 89,7 millones de pesos. El índice de cotizaciones de acciones siguió declinando ligeramente; con un guarismo de 131,5 fué inferior en 0,9% al de Septiembre. Relacionado con el de Octubre del año pasado, señala, sin embargo, un aumento de 19,2%.

En el editorial de nuestro Boletín anterior, nos hemos referido a la declaración que efectuó el Ministro de Hacienda, a poco de asumir sus funciones, y a las instrucciones que impartió a las instituciones bancarias en orden a restringir el crédito de ciertas actividades, desplazándolo hacia fines productivos.

Como en la práctica se observó que estas medidas producían una desorientación y trastornos que no correspondían a los propósitos que se tuvieron en vista al implantarlas, en una nueva reunión del Ministro con representantes de los bancos comerciales celebrada el día 6 de Diciembre, se tomó un nuevo acuerdo inspirado en el mismo objeto. Damos a continuación el texto de dicho acuerdo.

Dentro del propósito de cooperar a los deseos del Gobierno de que se restrinja el

crédito que contribuye a intensificar el proceso inflacionista, y detener la especulación, los Bancos Comerciales proponen ajustar sus operaciones futuras a las normas que a continuación se indican:

1.—No efectuar ninguna operación que se aprecie tenga fines especulativos, tanto sobre mercadería como sobre acciones, bonos, terrenos, edificios, warrants, etc., ni descontar saldos de precios de ventas de propiedades.

2.—No efectuar operaciones destinadas a facilitar la adquisición de obras de arte, pieles, joyas, caballos de carrera y otros artículos con fines de lujo.

Las operaciones vigentes a que se refieren los números 1 y 2 se irán reduciendo en un plazo prudencial.

3.—No descontar letras a mayor plazo de noventa días, ni facilitar sobregiros y otros avances con garantía de letras a más de noventa días.

4.—Tratar de evitar la duplicidad de documentos descontados correspondientes a una misma mercadería, exigiendo que los descuentos de intermediarios (corredores, agentes, etc.) estén girados por el productor o dueño de la mercadería.

5.—Evitar la acumulación de excesivas operaciones de crédito a una sola firma, para lo cual la Superintendencia de Bancos controlará la acumulación de deudas para el mismo cliente entre los diversos bancos e informará a cada uno, de lo que en total adeuda cuando ella lo estime necesario o cuando sea solicitado por algún Banco.

6.—Exigir que cada letra presentada al descuento vaya acompañada de un duplicado de la factura o del contrato respectivo. Se exceptúan las transacciones de ferias.

7.—Moderar el otorgamiento de facilidades para gastos personales.

Para que los Bancos dispongan de los recursos suficientes que les permitan operar con libertad, con las solas limitaciones detalladas en los números anteriores, éstos acudirán al redescuento sin trabas, no sólo para atender al retiro de depósitos, sino que también para efectuar colocaciones. Quedan, en consecuencia, sin ningún compromiso para retirar los redescuentes en un plazo determinado. No obstante, los Bancos reafirman el principio de que éste es un recurso de carácter transitorio y no permanente, al cual tratarán de ajustarse en la medida que las circunstancias lo permitan.

Por su parte, el Gobierno se compromete a evitar en las cuentas fiscales o semi-fiscales giros que signifiquen traslación inmotivada de fondos de una institución a otra, permitiendo el libre juego de las cuentas para atender los giros ordinarios y continuar la línea que existía para efectuar los depósitos.

El Gobierno se compromete también a que el retiro de los fondos fiscales y semi-fiscales se haga en forma escalonada y prudencial una vez creado el Banco del Estado y en lo posible, mediante convenios entre este nuevo organismo y los respectivos Bancos Comerciales.

Los Bancos Comerciales que mantengan depósitos de instituciones fiscales o semi-fiscales no podrán, mientras esta situación exista, cobrar por el descuento de letras un interés superior al 7% sin comisión adicional, salvo letras que se cobren en otras plazas por intermedio de otras instituciones.

Este acuerdo fué suscrito por el Ministro, don Roberto Wachholtz, y por los representantes de casi todos los bancos comerciales del país.

DECLARACION DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL SOBRE PARIDADES INICIALES

Con fecha 18 de Diciembre, el Fondo Monetario Internacional publicó la siguiente declaración:

El Fondo Monetario Internacional iniciará sus operaciones cambiarias el primero de Marzo de 1947. En las operaciones que el Fondo realice regirán las paridades iniciales determinadas conforme a lo establecido en el Convenio sobre el Fondo. La paridad de cada moneda se señala en el cuadro que aparece al final. Ocho de los 39 miembros del Fondo—Brasil, China, República Dominicana, Grecia, Polonia, Yugoslavia, Francia respecto de la Indo-China Francesa y Holanda respecto a las Indias Holandesas—han solicitado, de acuerdo con el Artículo XX, Sección 4 del Convenio, que se les permita disponer de más tiempo para la determinación de sus paridades iniciales y el Fondo ha accedido. Mientras se completan ciertos pro-

cedimientos legislativos en Uruguay, la paridad inicial de su moneda no ha sido aún definitivamente establecida.

Esta es la primera vez que un gran número de naciones ha sometido el tipo de cambio de sus monedas a la consideración de un organismo internacional y, por lo tanto, se ha iniciado una nueva fase en la cooperación monetaria internacional. Lo más significativo del paso que ahora se da no es tanto el anuncio mismo de los tipos de cambio, cuanto el hecho de que los países participantes han entrado de lleno en un régimen por virtud del cual se comprometen a fomentar la estabilidad cambiaria, a no modificar la paridad de sus monedas, sino conforme a los términos del Convenio del Fondo y a ayudarse mutuamente para alcanzar los objetivos de este organismo.

Las paridades iniciales son, en todos los

casos, las propuestas por los países asociados y se basan en los tipos de cambio en vigor. La aceptación por el Fondo de estos tipos no debe interpretarse, sin embargo, como una garantía de que todos ellos permanecerán inalterables. Como declararon los Directores Ejecutivos del Fondo en su primer informe anual, emitido en el mes de Septiembre: «Reconocemos que en algunos casos las paridades iniciales que se establezcan pueden, con posterioridad, resultar incompatibles con el mantenimiento en una posición equilibrada de los pagos internacionales a un nivel alto de actividad económica nacional. Cuando así ocurra, el Fondo afrontará nuevos problemas de ajuste y tendrá que reconocer las circunstancias anormales en que se determinaron las paridades iniciales. Será precisamente en esos momentos cuando el Fondo pueda ser más útil para procurar que los ajustes se hagan de una manera ordenada y se eviten las depreciaciones cambiarias con fines de competencia».

El Fondo comprende que a los tipos de cambio vigentes existen disparidades sustanciales entre los niveles de precios y sala-

rios de muchos países. Sin embargo, en las actuales circunstancias estas disparidades no tienen la misma significación que en los tiempos normales. Las exportaciones de casi todos los países tropiezan con dificultades de producción o transporte y las grandes diferencias que existen en algunos países entre el costo de las importaciones necesarias y el producto de las exportaciones, no disminuiría apreciablemente mediante cambios en las paridades de sus monedas. Además, muchos países apenas empiezan a recuperarse de los trastornos ocasionados por la guerra y los esfuerzos que realizan para restablecer la productividad de sus economías hacen esperar el ajuste gradual de sus estructuras de costos con las de otros países. Más aun, para muchos países atareados hoy en combatir la inflación, existe el peligro de que una variación de su tipo de cambio intensifique las tendencias inflacionistas internas.

En vista de todas estas consideraciones, el Fondo ha llegado a la conclusión de que la actitud más adecuada es la de aceptar como paridades iniciales los tipos de cambio existentes».

CUADRO DE PARIDADES

El Convenio del Fondo exige que «la paridad de la moneda de cada asociado se expresará en oro, como denominador común o en dólares norteamericanos del peso y ley en vigor el 1.º de Julio de 1944» (Artículo IV, Sección I).

Los asociados han comunicado sus paridades en oro, en dólares o en ambas formas. Por estimarse conveniente todas las paridades listadas más adelante, han sido expresadas tanto en oro como en dólares norteamericanos de una manera uniforme y con seis cifras, o sea seis cifras aparte de los ceros iniciales. Por estas razones en algunos casos pueden aparecer discrepancias sin importancia en la última cifra decimal que en algunos renglones ha sido redondeada».

Monedas de Areas Metropolitanas

PAIS	Moneda	Paridades en Oro		Paridades en dólares de Estados Unidos		Paridades en pesos chilenos
		Gramos de oro puro por unidad monetaria	Unidades monetarias por onza troy de oro puro	Unidades monetarias por dólares de Estados Unidos	Centavos de dólar por unidad monetaria	Pesos chilenos por unidad monetaria
Bélgica	Franco	0,020 276 5	1,533,96	43,827 5	2,281 67	0,7073
Bolivia	Boliviano	0,021 158 8	1,470,00	42,000 0	2,380 95	0,7381
Canadá	Dólar	0,888 671	35,000 0	1,000 00	100,000	31,0000
Chile	Peso	0,028 666 8	1,085,00	31,000 0	3,225 81	1,0000
Colombia	Peso	0,507 816	61,249 5	1,749 99	57,143 3	17,7144
Costa Rica	Colón	0,158 267	196,525	5,615 00	17,809 4	5,5209
Cuba	Peso	0,888 671	35,000 0	1,000 00	100,000	31,0000
Checoslovaquia	Koruna	0,017 773 4	1,750,00	50,000 0	2,000 00	0,6200
Dinamarca	Krona	0,185 178	167,965	4,799 01	20,837 6	6,4597
Ecuador	Sucres	0,065 827 5	472,500	13,500 0	7,407 41	2,2965
Egipto	Libra	3,672 88	8,468 42	0,241 955	413,300	128,1229
El Salvador	Colón	0,355 468	87,500 0	2,500 00	40,000 0	12,40 0
Etiopía	Dólar	0,357 690	86,956 5	2,484 47	40,250 0	12,4775
Francia	Franco	0,007 461 13	4,168,73	119,107	0,839 583	0,2603
Guatemala	Quetzal	0,888 671	35,000 0	1,000 00	100,000	31,0000
Honduras	Lempira	0,444 385	70,000 0	2,000 00	50,000 0	15,5000
Islandia	Krona	0,136 954	227,110	6,488 85	15,411 1	4,7774
India	Rupia	0,268 601	115,798	3,308 52	30,225 0	9,4697
Irán	Rial	0,027 555 7	1,128,75	32,250 0	3,100 78	0,9612
Iraq	Dinar	3,581 34	8,684 86	0,248 139	403,000	124,9299
Luxemburgo	Franco	0,020 276 5	1,533,96	43,827 5	2,281 67	0,7073
México	Peso	0,183 042	169,925	4,855 00	20,597 3	6,3852
Holanda	Guilder	0,334 987	92,849 8	2,652 85	37,695 3	11,6855
Nicaragua	Córdoba	0,177 734	175,000	5,000 00	20,000 0	6,2000
Noruega	Krone	0,179 067	173,697	4,962 78	20,150 0	6,2465
Panamá	Balboa	0,888 671	35,000 0	1,000 00	100,000	31,0000
Paraguay	Guaraní	0,287 595	108,150	3,090 00	32,362 5	10,0324
Perú	Sol	0,136 719	227,500	6,500 00	15,384 6	4,7692
Islas Filipinas	Peso	0,444 335	70,000 0	2,000 00	50,000 0	15,5000
Unión Sud-Afric.	Libra	3,581 34	8,684 86	0,248 139	403,000	124,9299
			(173 ch. 8,367 d)	(4 ch. 11,553 d)		
Reino Unido	Libra	3,581 34	8,684 86	0,248 139	403,000	124,9299
			(173 ch. 8,367 d)	(4 ch. 11,553 d)		
Estados Unidos	Dólar	0,888 671	35,000 0	1,000 00	100,000	31,0000

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

SALITRE

La producción de salitre experimentó una reacción favorable en Octubre; se produjeron en este mes 142.287 toneladas en comparación con 103.112 toneladas en Septiembre y 132.843 en Octubre del año pasado.

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Tons. brutas	Yodo Kgrs. neto
1936 Promedio mensual	105.132	94.320
1937 " " "	117.819	97.153
1938 " " "	116.504	47.541
1939 " " "	120.039	35.173
1940 " " "	123.756	116.716
1941 " " "	118.029	127.645
1942 " " "	111.060	71.772
1943 " " "	97.596	68.703
1944 " " "	81.401	108.787
1945* " " "	111.634	58.660
1945* Octubre	132.843	58.383
Noviembre	134.190	61.872
Diciembre	143.032	60.879
1946* Enero	128.580	42.697
Febrero	109.094	28.845
Marzo	146.008	43.276
Abril	137.637	40.740
Mayo	145.077	40.600
Junio	146.976	44.303
Julio	147.098	42.570
Agosto	124.064	45.416
Septiembre	103.112	57.486
Octubre	142.287	70.715

(*) Cifras provisionales.

La producción de yodo, que subió de 57.486 kilogramos a 70.725, fué también superior en 12.342 kilogramos a la de Octubre de 1945.

CARBON

Un incremento se registró, asimismo, en la producción de carbón, la que, con un total

PRODUCCION DE CARBON
(En miles de toneladas)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1936 Promedio mensual	156.1	139.6
1937 " " "	165.7	148.9
1938 " " "	170.3	153.2
1939 " " "	154.2	137.6
1940 " " "	161.5	145.0
1941 " " "	171.8	153.9
1942 " " "	179.3	160.1
1943 " " "	188.5	169.3
1944 " " "	189.6	169.7
1945* " " "	170.8	152.3
1945* Octubre	179.0	159.0
Noviembre	152.2	134.6
Diciembre	147.0	131.3
1946* Enero	137.6	122.0
Febrero	110.4	96.6
Marzo	165.2	147.0
Abril	167.6	149.8
Mayo	168.5	151.5
Junio	166.6	149.5
Julio	192.2	171.9
Agosto	187.4	167.6
Septiembre	143.9	126.8
Octubre	172.3	151.5

* Cifras provisionales.

de 172.492 toneladas en Octubre, superó en 28.563 toneladas a la de Septiembre; comparada con la del mismo mes del año pasado señala una declinación de 6.470 toneladas.

COBRE

La producción de cobre en barras, afectada por la huelga en el mineral de Sewell que se inició a fines de Septiembre y que no ha sido aún solucionada, volvió a declinar en Octubre en 5.131 toneladas, con lo que el total producido bajó a 26.134 toneladas. En comparación con Octubre del año pasado, en que también bajó la producción a causa de las huelgas que afectaron a esta industria, se registra una pequeña alza de 159 toneladas.

PRODUCCION DE COBRE

(Tons. de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras	Precipit. concent. y cemento (1)	Minerales (1)	Total
1936 Prom. mensual	20.392	592	367	21.351
1937 " " "	33.037	609	795	34.440
1938 " " "	28.126	597	568	29.290
1939 " " "	27.200	545	670	28.415
1940 " " "	28.949	540	764	30.253
1941 " " "	37.997	640	421	39.057
1942 " " "	39.745	452	165	40.363
1943 " " "	40.710	324	394	41.428
1944 " " "	40.899	306	412	41.527
(*) 1945 " " "	38.598	270	405	39.183
(*) 1945 Octubre	25.975	64	606	26.645
Noviembre	37.357	—	—	37.357
Diciembre	37.637	402	—	38.039
(*) 1946 Enero	31.461	—	—	31.461
Febrero	27.037	95	248	27.380
Marzo	36.803	—	5	36.808
Abril	29.416	—	—	29.416
Mayo	35.284	—	—	35.284
Junio	17.779	—	—	17.779
Julio	37.353	347	—	37.700
Agosto	33.644	—	—	33.644
Septiembre	31.265	—	—	31.265
Octubre	26.134	873	104	27.111

(*) Cifras provisionales. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería.

En el curso del mes de Noviembre, la Metals Reserve Company de Estados Unidos informó, que mientras el Gobierno de ese país revisa su política referente a la compra de cobre extranjero, posterga la firma de los contratos para la adquisición de 30.000 toneladas de cobre en Chile.

El precio del cobre en el mercado libre de Estados Unidos, que ya había subido a 17.5 centavos de dólar por libra después de suprimidos los controles de precios, volvió a incrementarse en 2 centavos, esto es, a 19.5, posteriormente al anuncio hecho por el Gobierno norteamericano en el sentido de que suspendía sus compras en el mercado mundial.

Con la suspensión de las compras de parte del Gobierno de los Estados Unidos, los consumidores encaran la posibilidad de efectuar importaciones particulares, pero éstas están sometidas al impuesto de importación

INDICES DE PRODUCCION Y VENTAS INDUSTRIALES (PROMEDIO 1927, 1928, 1929=100)

(Calculados por la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	PRODUCCION								VENTAS							
	1943	1944	1945	1945	1946				1943	1944	1945	1945	1946			
	Prom.	Prom.	Prom.	Oct.	Agosto	Sept.	Oct.		Prom.	Prom.	Prom.	Oct.	Agosto	Sept.	Oct.	
A. Industrias Fabriles.	162,9	167,5	190,7	201,2	192,5	198,9	230,4		166,5	170,4	194,8	205,5	203,3	210,0	229,3	
Alquitrán	140,4	139,5	256,4	252,6	351,7	302,7	297,7		432,8	390,3	470,1	534,0	532,8	426,9	462,9	
Arabic	157,5	173,9	199,2	194,5	192,6	192,8	234,2		169,9	178,9	205,2	203,8	203,2	205,4	230,6	
Caleido (general)	73,4	83,2	115,7	123,8	80,6	94,9	139,9		66,3	76,9	110,4	121,4	97,3	95,7	128,7	
a) para hombres	75,3	76,0	108,0	117,0	83,6	101,7	122,2		66,5	71,7	98,9	116,7	162,5	98,0	103,2	
b) para mujeres	66,5	76,5	127,0	117,9	49,5	78,2	182,4		61,9	75,3	127,1	117,0	54,2	91,8	185,1	
c) para niños	74,5	94,1	131,2	149,6	107,1	101,5	145,0		69,3	86,2	124,5	140,5	108,8	90,2	133,4	
Cartón	96,5	109,2	103,5	125,8	75,7	95,3	122,5		93,1	113,5	97,2	124,9	101,1	91,8	120,4	
Cemento	315,2	304,7	345,5	351,3	477,5	528,5	558,9		310,7	312,9	352,3	456,8	508,5	513,3	581,7	
Cerveza	148,4	147,1	154,1	197,3	154,6	164,8	234,8		152,7	151,7	158,8	174,3	140,9	188,2	221,9	
Coke	170,8	203,7	195,1	201,1	259,3	220,9	212,7		247,8	251,0	261,8	260,4	264,2	265,3	270,6	
Fósforos	132,9	134,1	128,0	131,9	128,1	126,8	137,2		133,1	135,1	127,7	120,2	140,2	151,9	134,8	
Jabón bruto	140,7	137,5	215,8	255,1	183,2	184,4	105,4		146,9	132,0	216,7	223,2	210,1	160,7	82,7	
Lana para tejer	295,5	302,4	345,3	360,2	218,0	270,3	309,7		270,8	317,8	342,3	407,9	265,6	235,7	316,8	
Paños	282,8	321,8	332,0	336,1	355,3	346,0	353,2		302,0	336,0	346,0	353,4	366,5	380,5	380,0	
Papel general	470,0	431,1	459,9	457,5	473,4	483,2	490,3		475,4	468,2	462,4	496,3	527,2	496,4	567,9	
a) para escribir e imprenta	625,7	533,4	582,3	546,9	655,5	465,7	536,4		699,3	661,7	627,9	659,5	765,3	579,6	708,2	
b) para envolver	318,8	318,1	332,8	349,8	317,6	470,2	412,6		298,8	307,1	332,9	352,0	340,5	448,0	440,2	
Productos de tabaco (general)	117,0	110,5	93,4	88,9	101,0	94,1	99,8		127,9	118,3	120,3	117,5	125,4	143,3	135,5	
a) cigarrillos	117,0	110,5	93,4	88,9	101,0	94,1	99,8		127,9	118,3	120,3	117,5	125,4	143,3	135,5	
b) cigarrillos	129,9	121,0	122,9	126,8	127,9	130,5	152,6		130,1	121,7	124,2	121,3	129,1	148,4	140,0	
c) paquetes de tabaco	50,3	38,4	34,7	36,8	37,1	38,8	42,5		50,8	37,7	34,0	35,0	44,1	40,1	46,5	
Vidrio (general)	158,8	168,5	161,2	225,1	168,9	179,6	196,9		164,4	169,9	149,2	162,2	180,7	172,9	182,4	
a) vidrio blanco	222,6	202,7	252,5	515,4	172,4	190,7	236,6		214,9	188,2	230,7	250,7	170,4	177,3	233,8	
b) vidrio semi-blanco	253,4	282,4	203,9	149,1	354,2	362,1	380,7		228,3	254,1	172,2	126,6	298,6	281,2	273,3	
c) vidrio verde-oscuro	95,1	110,7	105,5	121,6	99,2	107,5	111,3		109,2	121,4	97,4	115,2	130,9	120,2	114,2	
B. Luz y Fuerza (1)	278,1	290,4	352,2	365,4	421,4	391,2	397,5		278,1	290,4	352,2	365,4	421,8	391,2	397,5	
Gas	261,6	275,9	286,8	294,7	360,0	334,1	327,9		260,6	275,9	286,8	294,7	360,0	334,1	327,9	
Energía Eléctrica	279,0	291,4	357,1	370,7	425,9	395,5	402,6		279,0	291,4	357,1	370,7	425,9	395,5	402,6	
Índice General A y B	179,2	184,8	213,5	224,4	224,8	226,0	254,0		182,5	187,6	216,9	228,4	234,5	235,9	253,4	

(1) Los índices de Ventas de estos grupos son idénticos a los de producción.

índices de producción y ventas industriales con base 1927-29=100 y el índice de producción textil, con base 1935-36=100, que calcula la Dirección General de Estadística.

C. MERCADO DEL TRABAJO

BOLSA DEL TRABAJO

El número de los obreros inscritos en las Bolsas del Trabajo para solicitar ocupación, subió de 796 en Septiembre a 1.131 en Octubre; de este total se contrataron 421, o sea, un 37,2% de los solicitantes.

BOLSA DEL TRABAJO

(Datos de la Inspección General del Trabajo, según «Estadística Chilena»)

MESES	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1945 Octubre	1.601	558	59,8%
Noviembre	1.254	558	44,5%
Diciembre	884	383	43,3%
1946 Enero	729	354	48,6%
Febrero	674	278	41,2%
Marzo	683	252	36,9%
Abril	1.418	286	20,2%
Mayo	1.335	233	17,5%
Junio	1.302	345	26,5%
Julio	854	360	42,1%
Agosto	708	180	25,4%
Septiembre	796	187	23,5%
Octubre	1.131	421	37,2%

JORNALES

El índice de los jornales pagados en el país, con 807,7 puntos en Octubre, fué superior en 18,6% al de igual mes del año pasado.

En este mes, el monto de los jornales alcanzó a 599 millones de pesos, esto es 94,1 millones más que en Octubre de 1945. En los meses de Enero a Octubre este monto ha subido a 5.297,4 millones de pesos, suma superior en 789,6 millones (17,5%) a la del período correspondiente del año precedente.

INDICE DE LOS JORNALES PAGADOS EN EL PAIS

(1927-29=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946
Enero	259,9	301,2	341,2	412,2	496,8	594,8	700,9
Febrero	261,9	296,1	382,6	422,3	476,6	572,6	688,5
Marzo	269,7	314,5	377,3	423,2	482,3	609,7	674,1
Abril	297,7	344,1	415,1	485,4	555,5	636,5	707,0
Mayo	301,4	336,3	423,1	467,2	544,7	663,1	790,4
Junio	285,4	345,9	406,1	482,1	531,7	635,9	773,3
Julio	266,9	320,9	378,5	438,6	515,7	646,0	707,6
Agosto	270,9	333,5	400,5	461,6	566,3	635,0	740,3
Septiembre	309,8	377,3	423,7	475,2	549,3	673,0	826,9
Octubre	288,4	346,3	395,2	473,5	587,8	680,7	807,7
Noviembre	311,8	376,1	428,8	501,7	578,8	694,1	
Diciembre	336,6	413,7	448,0	526,8	648,9	732,7	
Prom. mens.	287,9	341,6	400,8	464,2	542,0	647,5	

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

En Octubre se registró un nuevo aumento en el costo de la vida en Santiago. El índice, que alcanzó a 550,1, fué superior en 3% al de Septiembre y en 19,2% al de Octubre del año pasado. En forma especialmente marcada subió el grupo del vestuario y también volvió a incrementarse el grupo de la alimentación. Estacionarios se mantuvieron los grupos de la habitación y de los gastos varios y una declinación experimentó el de combustible y luz.

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimen- tación	Habi- tación	Com- busti- ble y luz	Ves- tuario	Varios	Indice Gene- ral
1936 Promedio	171.1	124.9	144.9	188.9	123.5	156.6
1937	204.8	135.5	162.4	190.9	131.0	176.4
1938	214.4	144.6	161.9	190.9	140.1	184.1
1939	210.4	157.7	162.6	199.9	146.1	186.6
1940	244.8	171.3	181.9	218.3	155.8	210.3
1941	280.6	184.1	218.1	277.5	170.0	242.1
1942	366.7	224.8	253.3	350.4	182.6	304.3
1943	433.7	246.7	292.1	395.6	225.4	353.9
1944	465.3	262.8	306.8	505.4	276.4	395.4
1945	495.5	278.0	322.9	600.1	292.1	430.2
1945 Octubre	563.6	281.1	322.5	604.0	295.8	461.6
Noviembre	503.4	281.1	319.8	637.6	295.8	439.5
Diciembre	516.5	281.1	316.5	637.6	295.8	445.0
1946 Enero	523.3	281.1	325.9	637.6	296.6	448.8
Febrero	516.8	281.1	325.6	637.6	296.6	445.9
Marzo	521.9	289.6	327.1	637.6	298.9	450.3
Abril	527.6	298.1	332.6	660.9	298.9	459.8
Mayo	540.0	306.6	334.1	699.1	307.1	471.2
Junio	556.6	306.6	338.0	745.7	307.1	487.1
Julio	566.7	306.6	335.0	755.3	313.9	494.0
Agosto	582.5	306.6	343.3	810.2	313.5	509.9
Septiembre	622.3	306.6	342.4	810.2	364.8	534.1
Octubre	629.4	306.6	336.8	897.7	364.8	550.1

PRECIOS AL POR MAYOR

Nuevos incrementos experimentaron en Octubre, los precios al por mayor. El índice

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1913=100)

Sin ajuste de cambio

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agrope- cuarios	Prod. mine- ros	Prod. indus- triales	Prod. impor- tados	Indice general
1936 Promedio	366.6	196.1	401.8	605.7	379.6
1937	468.1	230.9	489.4	688.9	454.6
1938	438.9	203.0	472.5	673.8	432.1
1939	402.6	212.1	433.6	696.5	420.7
1940	481.8	214.7	473.4	757.8	464.1
1941	575.0	220.1	505.0	965.2	541.3
1942	728.3	258.9	672.0	1,441.7	736.0
1943	789.1	295.6	703.3	1,637.7	811.8
1944	859.9	326.5	792.4	1,534.1	838.1
1945	945.3	341.0	910.6	1,527.6	892.1
1945 Octubre	1,007.9	341.7	934.3	1,536.7	915.1
Noviembre	1,015.8	341.7	938.3	1,549.7	921.1
Diciembre	973.5	341.7	949.1	1,532.5	915.4
1946 Enero	956.7	341.7	965.8	1,561.6	916.8
Febrero	947.3	341.7	984.5	1,566.2	925.5
Marzo	978.1	345.6	999.1	1,566.4	930.4
Abril	1,019.2	345.6	999.2	1,599.2	940.9
Mayo	1,046.0	358.5	1,006.1	1,637.8	974.4
Junio	1,113.8	380.7	1,010.6	1,682.1	1,003.3
Julio	1,150.7	380.7	1,047.5	1,763.6	1,039.4
Agosto	1,181.0	380.7	1,104.6	1,840.5	1,078.9
Septiembre	1,249.7	380.7	1,120.3	1,907.3	1,113.3
Octubre	1,293.2	380.7	1,160.6	1,909.9	1,134.8

general subió en 21,5 puntos (1,9%), con lo que alcanzó a 1.134,8; comparado con el de Octubre del año pasado señala un alza de 219,7 puntos (24%).

Los principales aumentos se produjeron en los grupos de productos agropecuarios e industriales nacionales, cuyos índices subieron en 3,5%, respectivamente. El índice de los productos importados experimentó sólo una muy leve variación de alza y el de los productos mineros permaneció estacionario.

B. COMERCIO EXTERIOR

El movimiento del comercio exterior (excluido el numerario y metales preciosos) se incrementó en forma marcada en Octubre por el aumento de las exportaciones—especialmente apreciable—y de las importaciones. En total alcanzó a 230,4 millones de pesos oro, siendo superior en 68,4 millones al de Septiembre y en 70,6 millones al de Octubre del año pasado.

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en mill. de pesos oro)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES	
	Valor en mill. de \$ oro	Indice gen. del vol. físico	Valor en mill. de \$ oro	Indice gen. del vol. físico
	1927-29 = 100	1927-29 = 100	1927-29 = 100	1927-29 = 100
1936 Prom. ma.	45,7	72	28	28,9
1937	77,7	99	47	35,7
1938	89,8	99	34	41,8
1939	55,0	82	34	34,2
1940	56,8	85	35	42,2
1941	64,0	91	39	45,7
1942	71,9	95	44	51,8
1943	72,3	91	44	53,0
1944	78,7	93	48	58,2
1945	82,7	95	50	63,1
1945 Octubre	96,5	97	59	63,3
Noviembre	52,8	64	32	75,4
Diciembre	94,0	108	57	81,1
1946 Enero	99,8	112	61	60,3
Febrero	70,7	96	43	80,0
Marzo	49,9	72	31	72,1
Abril	62,8	87	37	77,9
Mayo	75,2	91	44	53,1
Junio	110,7	110	50	74,6
Julio	87,2	90	44	90,6
Agosto	88,4	91	44	71,8
Septiembre	88,6	90	44	88,0
Octubre	142,4	142	142	142,4

El valor de las exportaciones, de 142,4 millones de pesos oro, que es el más alto registrado desde Diciembre del año 1929, supera en 53,8 millones al de Septiembre. El aumento ha correspondido en su mayor parte al grupo de los productos de la minería, el que de un valor de 60 millones de pesos oro en Septiembre subió a 114,8 millones en Octubre.

El valor de las importaciones tuvo un alza de 14,6 millones de pesos oro, con lo que alcanzó a 88 millones de pesos. Se produjeron aumentos en especial en las internaciones de

productos de la agricultura, de las industrias textiles, químicas, y metalúrgicas y en los grupos de maquinarias, útiles y herramientas, materiales y útiles para el transporte y de las manufacturas diversas.

El saldo estadístico de la balanza comer-

cial en el período de Enero a Octubre ha llegado a 128,9 millones de pesos oro; relacionado con el de igual período del año pasado señala una disminución de 116,5 millones de pesos oro.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

CEREALES

La abundante cosecha mundial de granos, especialmente de trigo y maíz, ha comenzado a influir en el mercado internacional. Las informaciones que antes indicaban, en vista de los pequeños sobrantes en poder de los países exportadores, que las disponibilidades no alcanzarían a satisfacer la demanda de importación, indican ahora, por el contrario, que hay una abundancia de granos en el mundo y que en general el poder satisfacer la demanda de los países necesitados es sólo una cuestión de transporte.

Sin embargo, el Corn Trade News insiste en hacer observar que puede haber alguna escasez, pero que ésta ha sido exagerada al calcular sobrantes muy reducidos y estimar mayores las efectivas necesidades de las naciones importadoras.

Los precios del TRIGO en el mercado de Chicago para entrega inmediata, alcanzaron en Noviembre un nuevo record de alza, pero a fines de mes se dejó sentir en el mercado el peso de la gran cosecha mundial y bajaron las cotizaciones. La tendencia declinante no alcanzó a quedar contrarrestada por la corriente continua de compras para la exportación a los países de Europa y de Asia.

TRIGO

	Chicago Dólares amer. por bushel	Buenos Aires Nac. arg. por qq. méf.
30 de Oct. de 1945.....	1,77%	s/c
30 de Sept. de 1946.....	2,01%	15,40
15 de Oct. de 1946.....	2,08	15,40
30 de Oct. de 1946.....	2,04%	15,40

El MERCADO INTERNO del trigo continuó paralizado en Noviembre por la falta de disponibilidades del producto de la cosecha pasada. El Gobierno resolvió, a comienzos del mes, adquirir por intermedio del Instituto de Economía Agrícola, 200 mil quintales de trigo en la República Argentina, para cubrir el déficit de la producción nacional del presente año. Se espera que los primeros embarques llegarán dentro de la primera quincena de Diciembre y servirán para satisfacer en parte las necesidades de la industria molinera, mientras se dispone del trigo de la nueva cosecha.

El precio del trigo de la cosecha 1946-47 ha sido fijado por el Instituto de Economía Agrícola en \$ 232, por quintal. Este precio acu-

sa un alza de \$ 35 sobre el límite oficial de \$ 196, correspondiente al mes de Diciembre del presente año.

AVENA

	Chicago Dólares amer. por bushel	Buenos Aires Nac. arg. por qq. méf.
30 de Oct. de 1945.....	0,65%	13,85
30 de Sept. de 1946.....	0,78%	20,10
15 de Oct. de 1946.....	0,85%	20,10
30 de Oct. de 1946.....	0,81%	19,00

Los precios de la AVENA y de la CEBADA en el mercado interno experimentaron una pequeña declinación en Noviembre, como consecuencia, en gran parte, del reajuste de precios que siempre se produce en esta época del año, al efectuarse el enlace entre la nueva y la antigua cosecha.

SIEMBRAS DE CEREALES

Las siembras de cereales del año agrícola 1946-47, de acuerdo con el primer cálculo dado a conocer por la Dirección General de Estadística, acusan, en general, un alza sobre las del año precedente, alza especialmente apreciable en la extensión sembrada con cebada.

SIEMBRAS DE CEREALES

(Datos de la Dirección General de Estadística)
(en hectáreas)

	1944/45	1945/46	1946/47 (*)	Diferencia en % sobre	
				1944/45	1945/46
Trigo.....	801.359	739.739	759.597	- 5,2	+ 4,1
Avena.....	103.505	80.128	83.477	- 19,3	+ 4,2
Cebada.....	52.570	44.577	56.345	+ 7,2	+ 26,4
Centeno.....	10.005	6.549	5.681	- 43,2	- 13,2

(*) Primer cálculo.

Las siembras de trigo, que han alcanzado a 759.597 hectáreas, superaron en 29.858 hectáreas (4,1%) a las del año 1945-46, pero acusan un descenso de 41.762 hectáreas (5,2%) en relación con las del año 1944-45.

La extensión sembrada con avena ha subido en 3.349 hectáreas (4,2%) a un total de 83.477 hectáreas; comparada con la del año 1944-45 señala, como la del trigo, un descenso que alcanza a 20.028 hectáreas (19,3%).

Lo sembrado con cebada cubre una extensión de 56.345 hectáreas; esto es, 11.768 hectáreas más que en 1945-46 (26,4%) y 3.775 más que en 1944-45 (7,2%).

Las siembras de centeno se han reducido a 5.684 hectáreas, siendo inferiores en 865 hectáreas (13,2%) a las de 1945-46 y en 4.321 hectáreas (43,2%) a las de 1944-45.

CHACARERIA

Los precios de los productos de la chacareria, que habían seguido un tren ascendente, experimentaron en Noviembre una pequeña declinación. El mercado estuvo en este mes poco activo, en parte por la escasa oferta consiguiente a las reducidas disponibilidades en poder de los productores y en parte también porque la demanda demostró menor interés por la compra de productos para entrega inmediata. Esta falta de interés puede atribuirse a la desorientación que se produjo en el comercio al comenzar a aplicarse, en los primeros días de Noviembre, las medidas de restricción de créditos, acordadas por el Ministro de Hacienda con el propósito de dar una nueva orientación al crédito bancario.

ESTADISTICA DE PRECIOS

El cuadro inserto a continuación contiene las estadísticas referentes a los precios de los productos del país.

PRECIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(En pesos)
(Según Estadística del Banco Central)

PRODUCTOS	BASE	1945		1946	
		Nov. 30	Octubre 31	Nov. 15	Nov. 30
Trigo					
Blanco, centro, corriente...	100 Kls. a. saco Nuñoa	189,—	270,—	273,—	*243,—
Avena					
Añubla revuelta...	100 Kls. c. saco, b. Talcahuano	102,—	179,—	179,—	174,—
Stormking 1.ª...	100 Kls. c. saco en Tal.	150,—	197,—	195,—	193,—
Cebada					
Del país, tipo exportación...	100 Kls. c. saco en pt.	155,—	266,—	268,—	*216,—
Chevalier	" " "	201,—	320,—	318,—	*233,—
Maíz					
Amarillo...	100 Kls. c. saco, bodega Santiago	211,—	283,—	283,—	284,—
Colorado...	100 Kls. " " "	211,—	284,—	284,—	284,—
Frijoles					
Cocoroneros...	100 Kls. c. saco, pt.	560,—	758,—	755,—	742,—
Caballeros...	" " "	567,—	793,—	800,—	800,—
Trigueros...	" " "	369,—	638,—	645,—	635,—
Pallares...	" " "	429,—	713,—	723,—	723,—
Milanes...	" " "	472,—	938,—	982,—	908,—
Red Kidney...	" " "	387,—	668,—	725,—	693,—
Red Mexican...	" " "	418,—	510,—	505,—	490,—
Arucaños reg...	" " "	455,—	540,—	533,—	530,—
Fruillas...	" " "	376,—	654,—	660,—	644,—
Arroz...	" " "	425,—	515,—	510,—	510,—
Bayos reg...	" " "	536,—	745,—	725,—	720,—
Burritos claros	" " carro Ala.				
Arroz					
Nac. c. cáscara	100 Kls. c. saco Ala.	147,—	215,—	245,—	243,—
Lentejas					
Lentej. 6 mm...	100 Kls. c. saco, pt.	412,—	684,—	717,—	680,—
Garbanzos					
Grandes...	100 Kls. c. saco, pt.	586,—	773,—	788,—	750,—
Regulares...	" " "	528,—	598,—	612,—	600,—
Arvejas					
Petit pois, verdes...	100 Kls. c. saco b. Corral, Lebu o Talcah.	298,—	394,—	397,—	391,—
Blancas «Grano de oro»...	100 Kls. " "	265,—	430,—	428,—	428,—
Papas					
Amarillas 1.ª clase...	100 Kls. " b. Stgo.	126,—	* 124,—	* 150,—	* 137,—

* Nueva cosecha.

B. VINOS

El precio de los vinos volvió a experimentar un alza en la primera quincena de Noviembre. Durante la segunda quincena, en que el mercado estuvo casi completamente paralizado a consecuencia, como ya lo hemos anotado, de la incertidumbre que se produjo en el comercio a raíz de la implantación de las medidas de restricción de crédito de parte de los bancos, bajaron los precios en las pocas transacciones que se llevaron a efecto.

PRECIOS DE VINOS
(Pesos por litro de 12 grados, puesto estación)
(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1945		1946	
	Nov. 30	Octubre 31	Nov. 15	Nov. 30
San Javier				
Burdeos...	1,80	5,275	6,00	5,50
Semillon...	1,975	6,00	6,00	5,50
País...	1,85	5,525	5,60	4,95
Talca				
Burdeos...	1,85	6,20	6,25	5,75
Semillon...	2,10	6,20	6,25	5,75
Lontué				
Burdeos...	1,875	6,175	6,50	6,00
Semillon...	2,15	6,375	6,50	6,00
Sauvignon...	2,10	6,375	6,50	6,00
Santiago				
Burdeos...	2,45	6,85	7,05	6,55
Semillon...	2,475	6,85	7,05	6,55

C. GANADERIA

En la Zona Norte, el estado sanitario del ganado es satisfactorio.

En la Zona Central Norte se han presentado focos de enfermedades infecto-contagiosas, contra las cuales se han aplicado las medidas sanitarias del caso, para evitar su propagación. Las cotizaciones del ganado han experimentado un alza en las ferias. El ganado de lechería se encuentra en buen estado y la producción se mantiene alta.

En la Zona Central Sur se comprueban casos aislados de algunas enfermedades contagiosas, las que también han sido combatidas con vacunaciones para impedir su avan-

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO
(en pesos por kilo vivo)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes 700 kilos	Novillos 500 kilos	Vacas 450 kilos
1945 Octubre...	5,29	5,40	5,02
Noviembre...	5,13	5,51	4,91
Diciembre...	4,77	5,48	4,59
1946 Enero...	4,57	5,20	4,57
Febrero...	4,55	5,20	4,45
Marzo...	4,80	5,37	4,73
Abril...	4,77	5,38	4,75
Mayo...	4,69	5,29	4,60
Junio...	4,95	5,57	4,81
Julio...	3,31	8,96	5,24
Agosto...	5,87	6,33	5,75
Septiembre...	6,79	* 7,95	6,55
Octubre...	—	—	—

ce. Se nota gran falta de reses de abasto y el precio de la carne al detalle ha subido en forma manifiesta.

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS
Animales rematados
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejas	Porcinos
1939	123.606	202.082	175.938	536.920	104.237
1940	126.611	196.694	174.624	568.194	120.531
1941	126.611	203.205	170.937	614.753	164.355
1942	124.233	183.206	178.393	571.355	172.187
1943	98.018	164.416	174.042	592.354	150.199
1944	86.003	166.369	164.243	539.901	141.958
1945	90.451	161.402	163.480	568.524	136.411
1945 Octubre	11.085	15.807	13.397	61.901	7.667
Noviembre	9.511	20.564	15.326	58.193	6.367
Diciembre	7.791	18.151	14.060	57.449	7.222
1946 Enero	8.198	18.154	13.287	53.937	6.187
Febrero	5.898	11.899	11.297	45.763	7.872
Marzo	8.098	16.727	13.649	64.883	10.338
Abril	9.019	17.810	15.490	60.983	13.951
Mayo	9.297	14.776	13.943	38.480	17.233
Junio	9.055	12.740	12.781	40.888	18.981
Julio	11.237	14.731	12.905	29.099	16.787
Agosto	14.687	16.753	11.873	24.439	15.166
Septiembre	9.543	14.308	9.459	25.594	9.787
Octubre	9.459	14.448	12.960	63.081	8.456

En la Zona Sur se ha notado una declinación de las enfermedades infecciosas en general. Las condiciones climáticas han favorecido el crecimiento de los pastos y esto, a su vez, ha beneficiado al ganado de engorda.

En la Zona Austral sólo se han constatado algunos casos aislados de enfermedades contagiosas en el ganado vacuno. En algunas

estancias, la sarna ha afectado cantidades apreciables de ganado lanar. (Informaciones del Boletín N.º 52 correspondiente al mes de Octubre de la Dirección General de Agricultura, del Ministerio de Agricultura).

D. LANA

El MERCADO INTERNO de la lana, en el que se han comenzado a efectuar transacciones sobre el producto de la esquila de Octubre, estuvo poco activo en Noviembre. El precio experimentó en este mes una ligera variación de baja.

PRECIOS DE LA LANA

(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Lana en el país envasada, puesta en estaciones (en pesos por 100 lbs.)
1937 Promedio	1.222
1938 "	789
1939 "	608
1940 "	785
1941 "	1.025
1942 "	1.080
1943 "	1.041
1944 "	1.083
1945 "	1.309
1945 Noviembre	1.295
Diciembre	1.345
1946 Enero	1.384
Febrero	1.390
Marzo	1.383
Abril	1.400
Mayo	1.385
Junio	1.370
Julio	1.433
Agosto	1.466
Septiembre	1.474
Octubre	1.477
Noviembre	1.462

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

DIRECTORIO

Con fecha 10 de Diciembre, los bancos nacionales (acciones clase «B») han reelegido como su representante en el Directorio del Banco Central, para el período de tres años que se inicia el 1.º de Enero próximo, a don Ricardo Letelier Ruiz.

Los bancos extranjeros (acciones clase «C») designaron Director del Banco, en reemplazo de don Reginald F. Doublet que debió renunciar por ausentarse del país, a don Joseph Dawson. El señor Dawson fué elegido primeramente, con fecha 22 de Noviembre, por el tiempo que restaba al señor Doublet hasta fines de año, y con fecha 10 de Diciembre fué confirmado en el cargo para el período de tres años que empieza el 1.º de Enero de 1947.

El público accionista (acciones clase «D»), en Asamblea General celebrada el 6 de Diciembre, reeligió a don Vicente Izquierdo Phillips, como Director del Banco Central, para el período ya citado.

En el presente año expira el período del Director señor Máximo Valdés Fontecilla, de-

signado conjuntamente por la Sociedad Nacional de Agricultura y por la Sociedad de Fomento Fabril. Para el período 1947-1949 dichas Sociedades han designado Director del Banco al señor Walter Müller Hess, quien había desempeñado igual cargo en el período 1941-1943.

TASAS DE DESCUENTO E INTERES

La lista de tasas de interés que aplica el Banco Central en sus operaciones de crédito, no ha sido modificada durante Noviembre.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público	6 %
Redescontos a bancos accionistas	4 1/2 %
Redescontos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	4 1/2 %
Descuentos de letras a no más de 180 días giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3.º Ley 6.637)	4 %
Redescontos al Instituto de Crédito Industrial	4 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (Leyes 5.185 y 6.824) a plazos no mayores de 90 días	3 %

TASAS LIGADAS A LA DE REDESCUENTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	5 %
Operaciones garantizadas con Vales de Prenda (Ley 5.069)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4.531)	4 1/2 %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo (Ley 7.397)	4 1/2 %

TASAS FIJADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta (Arts. 1.º y 2.º, Ley 6.237).....	4 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5.185 y 6.824).....	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398).....	3 %
Préstamos al Fisco (Leyes 5.296, 6.237 y 6.334).....	1.9 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7.144).....	1 %
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Ley 7.140).....	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6.382 y 6.824).....	1 %

TASAS IMPUESTAS POR LEYES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola (Ley 6.241).....	3 %
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero e Industrial (Ley 6.241).....	2 1/2 %
Redescuento de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales (Leyes 6.334 y 6.640).....	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000 (Leyes 5.185 y 6.824).....	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República (Ley 7.200).....	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario (Art. 55, Ley 7.143).....	1 %
Préstamos Caja de Crédito Agrario (Ley 8.143).....	1 %

VALOR DE LAS ACCIONES

Ha continuado durante Noviembre la baja de la cotización de las acciones del Banco Central, reduciéndose de \$ 2.150 a \$ 2.000.

COLOCACIONES Y OBLIGACIONES

El total de las COLOCACIONES del Banco Central experimentó un aumento, entre el 29 de Octubre y el 26 de Noviembre, de sólo 17,3 millones de pesos, quedando en un monto de 2.400,4 millones.

Dentro de los rubros comprendidos en dicho total, se observan aumentos en los redescuentos a bancos comerciales, por 81,3 millones; en los descuentos al público, por 7,9 millones y en los descuentos de letras aceptadas por los Ferrocarriles del Estado, por 14 millones. Al contrario, sufrieron disminuciones los préstamos y descuentos al Instituto de Crédito Industrial, por 11,2 millones; los descuentos a la Caja Nacional de Ahorros, por 44,6 millones; los préstamos al

Instituto de Economía Agrícola, por 15,8 millones y los créditos al público sobre warrants, por 13,7 millones.

Los BILLETES EMITIDOS Y DEPOSITOS (Obligaciones), influidos por el incremento de las colocaciones, experimentaron un aumento de 17,7 millones, quedando en un total de 4.067,8 millones.

BANCO CENTRAL

Obligaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	DEPOSITOS				BILLETES	
	Bancos Accionis- tas	Público *	Fisco y Repatri- ciones Públicas	Caja de Amortiza- ción	EMITI- DOS	TOTAL
Nov. 30 1943	315,1	108,2	56,9	8,0	2.118,7	2.606,9
" 28 1944	435,5	117,5	63,5	9,5	2.392,7	3.018,7
" 27 1945	489,2	110,0	65,3	8,6	2.612,5	3.285,6
Octub. 8 1946	589,9	116,2	85,1	25,7	3.210,9	4.027,8
" 15 "	638,5	104,5	67,0	14,3	3.133,5	3.957,8
" 22 "	623,7	109,5	103,3	6,9	3.125,1	4.028,7
" 29 "	590,6	165,7	28,4	22,3	3.243,1	4.050,1
Nov. 5 "	660,9	112,3	32,3	32,8	3.306,2	4.145,5
" 12 "	674,5	107,5	25,8	12,9	3.251,1	4.071,8
" 19 "	657,0	117,6	33,4	6,8	3.218,8	4.033,6
" 26 "	568,8	125,5	62,0	13,4	3.199,1	4.067,8

(*) Comprende las partidas "Público", "Caja Nacional de Ahorros" y "Tratados de Compensación".

MEDIO CIRCULANTE

Entre las quincenas expiradas el 13 de Octubre y el 10 de Noviembre, el total de las EMISIONES DEL BANCO CENTRAL experimentó un aumento de 49,3 millones de pesos, alcanzando su monto más alto registrado hasta ahora con 4.155,5 millones. La razón de este aumento radica en las operaciones de crédito realizadas por el Banco.

MEDIO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL				TOTAL DINERO CIRCULANTE		
	Total	En los bancos	En el público		Libre circu- lación (4)	Dinero giral (5)	Total
			(3)	% del total			
1943 Nov. 1.º-Nov. 14	2.701	668	2.033	75	1.867	3.571	5.438
1944 Oct. 30	3.095	701	2.394	77	2.155	4.021	6.176
1945 " 29 "	3.333	767	2.566	77	2.371	4.743	7.114
1946 Julio 8-Julio 21	3.881	1.051	2.832	73	2.615	6.076	8.711
" Julio 22-Agto. 4	3.907	1.008	2.899	74	2.671	6.058	8.729
" Agto. 5-Agto. 18	3.854	975	2.868	75	2.660	5.822	8.482
" Agto. 19-Sept. 1.º	3.854	1.007	2.857	74	2.650	5.832	8.482
" Sept. 2.º-Sept. 15	4.103	992	3.111	76	2.691	6.015	8.906
" Sept. 16-Sept. 29	4.077	996	3.081	75	2.838	6.019	8.857
" Sept. 30-Oct. 13	4.106	997	3.109	76	2.854	5.981	8.835
" Oct. 14-Oct. 27	4.046	1.087	2.959	73	2.748	6.427	9.175
" Oct. 28-Nov. 10	4.156	1.063	3.073	74	2.908	6.482	9.390

(1) Lo constituyen los billetes y monedas emitidos por el Banco Central y los depósitos a la vista en moneda corriente constituidos en esta institución.—(2) Comprende los bancos comerciales, la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Crédito Popular.—(3) Se calcula eliminando del total las existencias en las empresas bancarias.—(4) Es el circulante "En el público" menos los depósitos de éste en el Banco Central. Representa, por lo tanto, los billetes y monedas diseminados en las empresas comerciales e industriales, como también en las instituciones de fomento, hipotecarias y de previsión.—(5) CIFRAS CERTIFICADAS A PARTIR DEL BOLETIN N.º 708. Comprende los depósitos en cuentas corrientes en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, con eliminación de los depósitos mantenidos por estas instituciones entre sí.

BANCO CENTRAL

Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Redes- cuentos a Ban- cos ac- cionis- tas	Des- cuentos al pú- blico	Préstamos al Insti- tuto de Fomento	Préstamos al Fisco y Repatri- ción	Otros préstamos (1)	TOTAL
Nov. 30 1943	105,7	72,0	493,8	730,6	290,9	1.683,0
" 28 1944	316,0	85,4	512,0	714,6	375,6	1.953,6
" 27 1945	384,2	107,1	229,5	705,7	260,7	1.687,2
Octub. 8 1946	682,9	242,1	250,3	938,4	307,2	2.320,9
" 15 "	509,8	152,6	248,9	938,4	439,5	2.289,2
" 22 "	460,2	153,1	247,6	1.048,4	433,9	2.343,2
" 29 "	451,3	163,2	290,1	1.048,4	424,1	2.383,1
Nov. 5 "	547,0	163,1	290,4	1.048,4	408,5	2.457,4
" 12 "	497,5	164,7	289,0	1.048,4	395,2	2.394,8
" 19 "	464,9	165,6	287,9	1.048,4	383,6	2.350,4
" 26 "	532,6	171,1	284,9	1.048,4	363,4	2.400,4

(1) Préstamos con garantía de productos—Warrants—Ley 5.069. Préstamos: A Instituciones Hipotecarias; a la Industria Salitrera, Leyes 5.185, 5.307 y 5.350; a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y de Crédito Popular, D. L. 182 y Ley 5.398; a la Caja Autónoma de Amortización, Ley 7.144; al Instituto de Economía Agrícola, Ley de Amortización, Ley 7.397, descuentos de letras a cargo de los FF. CC. del E. 6.421; y, a cooperativas de consumo, Ley 7.397, descuentos de documentos Ley 6.334 y descuentos de letras a cargo de los FF. CC. del E.

Se da mayor detalle en la tapa posterior de este Boletín.

Simultáneamente se observa un importante incremento de las disponibilidades de circulante en las empresas bancarias, las que con un alza de 85,9 millones de pesos subieron a 1.082,9 millones. Por el contrario, el dinero en poder del público declinó en 36,6 millones de pesos, bajando a 3.072,6 millones (73,9% del total).

Entre las mismas quincenas, el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE acusa un brusco aumento de 554,8 millones de pesos, del cual corresponde a un incremento del «Dinero giral» la cantidad de 500,3 millones y la suma de 54,5 millones a los «Billetes y monedas en libre circulación».

Con estos aumentos las cifras de dichos rubros han alcanzado sus más altos niveles: El rubro «Total» ascendió a 9.390,2 millones; el de «Dinero giral» a 6.481,6 millones; y, el de «Billetes y monedas» a 2.908,6 millones.

La aparente contradicción que se observa entre las citadas variaciones del circulante «En poder del público» y del que se encuentra en «Libre circulación» —ya que mientras uno disminuye, el otro aumenta— se debe a que los depósitos en el Banco Central incluidos en el primero de dichos rubros, de entidades no bancarias, sufrieron un descenso que superó el monto del incremento de la libre circulación de billetes y monedas. El descenso de los citados depósitos se registra especialmente en las cuentas fiscales.

B. BANCOS COMERCIALES

FONDOS DISPONIBLES

Debido al intenso incremento de los depósitos constituidos en los bancos comerciales y a pesar de la disminución de sus redescuentos en el Banco Central, el total de los fondos de ENCAJE de estas instituciones experimentó un aumento, entre las quincenas expira-

ENCAJE DE LOS BANCOS COMERCIALES
(Promedios diarios en millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	Encaje Legal mil- mo	ENCAJE EFECTIVO					Exce- dente
		Billetes, y monedas (1)	Depos. Banco Central (2)	Depos. Ley 5185 (3)	Depos. Ley 6640 (4)	Total (5)	
1943 Nov. 1.—Nov. 14	573	180	382	42	135	739	166
1944 Oct. 30.—Nov. 12	642	185	407	41	129	762	120
1945 Oct. 29.—Nov. 11	768	213	446	41	126	826	58
1946 Julio 8.—Julio 21	1.012	281	643	90	123	1.137	125
22.—Agosto 4	1.006	256	613	112	123	1.106	98
Agosto 5.—10	1.004	277	577	125	123	1.102	96
10.—Sept. 1	1.008	281	581	129	123	1.114	106
Sept. 2.—4	1.012	276	528	150	123	1.127	105
4.—6	1.006	331	514	150	123	1.118	122
6.—10	1.006	329	542	149	123	1.143	137
10.—Oct. 13	986	329	542	149	123	1.143	137
Oct. 14.—18	969	339	609	150	123	1.221	152
18.—Nov. 10	981	324	633	149	123	1.229	148

(1) Se incluye una pequeña partida en oro sellado chileno.

(2) Documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal.

(3) Préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción. La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1945.

del 13 de Octubre y el 10 de Noviembre, de 86,2 millones de pesos, alcanzando un monto de 1.229,3 millones. Sin embargo, como la cuota de encaje MINIMO LEGAL tuvo un importante incremento de 95,5 millones, que la elevó a 1.081,4 millones, el margen de EXCEDENTE sobre dicho mínimo legal se estrechó en 9,3 millones, quedando en 147,9 millones.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

En nuestro Boletín anterior se hizo referencia a la excepcional reducción que sufrieron durante Septiembre los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales, y se explicó que dicha reducción tuvo su principal causa en los giros efectuados contra las cuentas de las Cajas de ahorro y del Fisco.

En el mes de Octubre estos depósitos han vuelto a su tren ascendente con un cuantioso incremento de 406,9 millones, que es el más fuerte registrado hasta ahora, alcanzando un monto total de 6.449,6 millones de pesos.

Participaron en este aumento casi todas las cuentas. Los depósitos del público, que en Septiembre no habían detenido su tren de alza, acusan un nuevo incremento de 130,1 millones de pesos, quedando en 4.872,9 mi-

BANCOS COMERCIALES
(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1945	1946	
	Octubre	Septiembre	Octubre
En Chile:			
Fondos disponibles (*)	708,1	857,3	933,0
Fondos en el exterior:			
Disponibles en Bancos y Corresponsales; En m. extr.	452,7	464,6	496,7
Adeudados a Bancos y Corresponsales; En m. ch.	7,1	0,3	0,4
En m. extr.	28,1	49,7	36,4
Colocaciones en m. ch.	4.896,4	6.715,4	6.891,1
Colocaciones en m. extr.	81,0	152,8	127,0
Total de las Colocaciones	4.977,4	6.868,2	7.018,1
Colocaciones en el público (**)	4.816,1	6.681,2	6.840,5
Inversiones	602,6	571,8	576,9
Depósitos en m. ch.	4.611,3	6.042,7	6.449,6
Depósitos en m. extr.	157,0	167,5	195,9
Total de los Depósitos	4.768,3	6.210,2	6.645,5
Depósitos del público (***)	3.594,1	4.902,3	5.027,8
Capital y Reservas	1.248,4	1.340,9	1.533,4
Redescuentos	374,2	610,0	448,6

El oro y las monedas extranjeras están reducidos a pesos chilenos a los tipos determinados por la Superintendencia de Bancos; hasta Noviembre de 1942 los 100 pesos oro se convertían a \$ 400 moneda corriente y el dólar a \$ 19,40. Desde Diciembre del mismo año el dólar se consideró a \$ 25 y el oro a \$ 500, pero a partir de Mayo de 1944 este último se convirtió a razón de \$ 660. Posteriormente, desde el 31 de Diciembre de 1944 las monedas extranjeras se convierten a base de \$ 31 por dólar.

Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos son netas, es decir, se han descartado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí.

No se han considerado las operaciones tanto del activo como del pasivo, correspondientes a «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios», por ser de índole especial.

(*) Para los efectos del encaje legal se consideran, además algunos documentos de crédito regidos por la Ley N.º 5185 y los contratos correspondientes al préstamo otorgado al Fisco en virtud de la Ley N.º 6.640 (véase cuadro sobre «Encajes»).

(**) Después de restar las operaciones efectuadas con el Fisco, Reparticiones Gubernativas, Municipales, Cajas de Ahorro, Instituciones de Fomento, Instituciones de Crédito Hipotecario, Cajas de Previsión, Caja de Amortización, Ferrocarriles del Estado, Beneficencia Pública y otras.

Hones. Las cuentas de las cajas de ahorro subieron en 120,2 millones (a 382,6 millones); las del Fisco, en 26 millones (a 43,5); las de instituciones de fomento, en 67 millones (a 129,6); y, las de «Otras instituciones», en 71,7 millones (a 465,8), sin considerar variaciones menores. El total de todos estos depósitos que no son catalogados como del público, quedó a fines de Octubre en 1.576,8 millones, contra 1.299,9 que sumaban al terminar Septiembre.

En Octubre, las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales han experimentado un nuevo incremento, de 175,7 millones de pesos, llegando a un monto total de 6.891,1 millones. De este monto, corresponden a créditos otorgados al público 6.716,6 millones, cantidad que acusa un incremento de 187,4 millones sobre la respectiva del mes anterior. Por el contrario, los préstamos al Fisco y a diversas instituciones bajaron en 11,7 millones, quedando en 174,5 millones, influyendo especialmente en esta reducción los préstamos a Reparticiones Gubernativas.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

En la Caja Nacional de Ahorros, como en los bancos comerciales, se ha producido durante Octubre una reacción general en las cuentas de DEPOSITO, haciéndolas recuperar su nivel de fines de Agosto.

El aumento total de estas cuentas ha sido de 156,1 millones de pesos, incrementándolas a 4.238,8 millones. Entre las cuentas que acusan mayores alzas están las del Fisco, con 55,7 millones (suben a 280,7 millones); las de municipalidades, con 42,8 millones (a 84,1 millones); y las comprendidas en el rubro de «Otras instituciones», con 26,9 millones (a 286,8 millones). Los depósitos del público se incrementaron en 20,7 millones, quedando en 3.164,3 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1945	1946	
	Octubre	Septiembre	Octubre
Fondos disponibles.....	570,3	496,5	651,4
Depósitos totales.....	3.441,4	4.052,7	4.238,8
Depósitos del público.....	2.536,8	3.143,6	3.164,3
Colocaciones totales.....	1.927,5	2.381,9	2.548,1
Colocaciones en el público.....	1.693,3	2.163,3	2.319,6
Inversiones.....	900,3	1.231,2	1.235,1
Redescuentos.....	—	79,5	218,1

En cuanto a las COLOCACIONES de la Caja Nacional de Ahorros, se observa para Octubre un incremento extraordinariamente intenso, de 166,2 millones de pesos, que en su totalidad corresponde a nuevos créditos otorgados al público. Su total general quedó en 2.548,1 millones, del cual equivale a préstamos al público la suma de 2.319,6 millones.

Los FONDOS DISPONIBLES de la insti-

tución en referencia reaccionaron de la fuerte disminución que sufrieron durante Septiembre, con un aumento de 154,9 millones de pesos, el que en su mayor parte se ha producido en los depósitos que la Caja mantiene en los bancos comerciales. A fines de Octubre han quedado en un monto de 651,4 millones.

La Caja recurrió durante dicho mes al descuento de documentos a corto plazo en el Banco Central, acogiéndose a disposiciones de su ley orgánica, por un monto de 140 millones de pesos. Estas operaciones, en conjunto con el saldo de los documentos de crédito fiscales (Leyes 6.334 y 6.640) que la Caja tenía redescatados en el Banco Central, quedaron el 31 de Octubre en un total de 218,1 millones.

DEPOSITOS DE AHORRO

Durante Octubre los depósitos de ahorro han aumentado en 16,7 millones de pesos, alcanzando un total de 2.341,4 millones.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1942	1943	1944	1945	1946
Enero.....	974,3	1.055,4	1.341,7	1.683,0	2.003,3
Febrero.....	935,2	1.058,9	1.367,6	1.703,0	2.026,1
Marzo.....	948,5	1.075,8	1.397,5	1.713,4	2.056,5
Abril.....	958,4	1.097,1	1.421,2	1.724,9	2.089,2
Mayo.....	977,9	1.118,0	1.445,5	1.750,0	2.111,8
Junio.....	997,4	1.138,3	1.477,7	1.774,9	2.153,0
Julio.....	1.023,3	1.170,2	1.513,1	1.811,3	2.185,4
Agosto.....	1.054,5	1.196,1	1.545,5	1.856,6	2.305,9
Septiembre.....	1.046,4	1.218,3	1.569,3	1.860,1	2.324,7
Octubre.....	1.057,6	1.233,5	1.594,8	1.887,3	2.341,4
Noviembre.....	1.065,3	1.270,2	1.612,1	1.909,6	
Diciembre.....	1.076,4	1.322,0	1.667,7	1.990,9	

MOVIMIENTO BANCARIO

Entre los meses de Septiembre y de Octubre se han producido aumentos tanto en el total absoluto de los cargos en cuentas corrientes y de depósito en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, como en los respectivos promedios diarios. Dichos totales subieron de 13.903 a 16.589 millones de pesos y sus promedios diarios se incrementaron de 632 a 638 millones.

MOVIMIENTO TOTAL DE CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPOSITO

(En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nat. de Ahorros	
	1945	1946	1945	1946	1945	1946
Enero.....	3.611,4	4.831,5	8.049,0	9.412,9	2.045,1	2.331,4
Febrero.....	3.337,5	3.787,8	7.035,4	8.215,7	1.799,1	2.052,6
Marzo.....	3.469,3	4.966,6	8.007,5	10.047,1	2.079,0	2.651,5
Abril.....	3.940,8	4.910,7	8.628,5	10.508,7	2.084,5	2.409,5
Mayo.....	3.812,3	4.625,0	8.241,6	10.639,5	2.051,2	2.568,2
Junio.....	3.753,0	4.811,4	8.580,0	10.679,8	2.201,1	2.528,5
Julio.....	4.129,7	5.426,2	9.205,5	12.539,4	2.624,8	2.799,6
Agosto.....	3.689,9	6.135,8	8.865,1	12.444,1	2.297,0	2.767,0
Septiembre.....	4.170,6	5.743,0	8.301,4	11.385,7	2.023,5	2.714,3
Octubre.....	4.309,4	6.360,6	8.930,4	13.701,1	2.185,3	2.885,3
Noviembre.....	4.674,7		9.236,5		2.332,3	
Diciembre.....	5.766,0		9.816,9		2.528,2	

Lo mismo se observa en los documentos canjeados en las cámaras de compensación. Mientras el total absoluto subió de 7.100 a 9.148 millones de pesos, su término medio diario aumentó de 323 a 352 millones.

MOVIMIENTO TOTAL EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION (En millones de pesos)

MESES	1942	1943	1944	1945	1946
Enero	8.457,0	3.645,4	4.131,9	5.256,5	6.550,3
Febrero	2.767,5	2.985,8	3.867,3	4.532,3	5.597,9
Marzo	3.242,4	3.712,2	4.570,4	5.231,0	6.701,7
Abril	3.288,0	3.662,3	4.453,7	5.546,7	6.753,6
Mayo	3.492,8	3.866,3	4.880,8	5.196,5	7.237,2
Junio	3.252,8	3.899,9	4.412,8	5.668,7	7.185,6
Julio	3.528,3	4.049,9	5.370,4	6.183,9	8.364,7
Agosto	3.580,1	4.105,9	5.058,6	5.768,4	8.085,5
Septiembre	3.424,0	3.905,6	4.527,7	5.360,1	7.100,0
Octubre	3.791,7	4.175,3	5.104,5	6.423,9	9.148,4
Noviembre	3.643,7	4.304,9	5.292,1	6.296,8	
Diciembre	3.630,7	4.526,4	5.527,9	6.395,9	

C. OTRAS INSTITUCIONES

INSTITUCIONES DE FOMENTO

De nuevo se observan aumentos en los préstamos de la Caja de Crédito Agrario y del Instituto de Crédito Industrial, de 24,5 y 8,7 millones de pesos, respectivamente, quedando sendos totales a fines de Octubre en 654,8 y 177,1 millones.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Saldos vigentes de sus colocaciones a fines de cada mes
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario	Caja de Crédito Industrial	Instituto de Crédito Agrario	Instituto de Crédito Industrial	Instituto de Crédito Agrario	Instituto de Crédito Industrial
1945 Octubre	522,6	218,6	133,8	73,9	9,0	5,9
Noviembre	556,6	219,4	135,7	76,7	9,1	6,0
Diciembre	588,2	224,5	144,6	95,8	9,1	6,0
1946 Enero	603,1	220,5	146,9	66,4	9,2	5,3
Febrero	610,9	220,4	150,0	67,2	9,2	5,4
Marzo	590,3	219,7	152,5	74,3	9,1	5,6
Abril	530,8	219,7	153,5	76,8	9,1	5,8
Mayo	547,3	228,1	149,9	76,2	9,1	5,9
Junio	568,7	225,9	150,5	86,4	9,1	6,1
Julio	581,8	222,6	154,1	85,3	8,5	6,1
Agosto	612,1	221,8	158,8	86,0	8,8	6,0
Septiembre	630,3	221,7	168,4	89,6	9,2	7,1
Octubre	654,8	224,9	177,1	87,5	9,3	6,9

Las demás variaciones producidas durante dicho mes en los préstamos de las otras instituciones de fomento son de escasa importancia.

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Circulación nominal de bonos en moneda chilena
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario de Chile	Banco Hipotecario Valparaíso	Total
1945 Noviembre	1.367,4	717,9	274,3	2.359,6
Diciembre	1.374,5	731,0	272,7	2.378,2
1946 Enero	1.370,8	728,7	279,2	2.378,7
Febrero	1.375,2	731,6	279,0	2.385,8
Marzo	1.398,1	727,1	278,6	2.403,8
Abril	1.405,8	748,2	277,6	2.431,6
Mayo	1.403,6	759,1	284,8	2.447,5
Junio	1.402,4	769,6	286,6	2.458,6
Julio	1.401,8	778,8	284,3	2.464,9
Agosto	1.400,7	785,2	293,4	2.479,3
Septiembre	1.412,7	789,3	305,5	2.497,5
Octubre	1.419,1	789,2	297,5	2.505,8
Noviembre	1.420,7	791,4	300,6	2.512,7

Un leve aumento de 6,9 millones de pesos han experimentado durante Noviembre los bonos hipotecarios en circulación, quedando a fines del mes en un total de 2.512,7 millones.

D. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

El monto de las letras protestadas en Octubre, que subió a 23,4 millones de pesos, o sea, a más del doble del total correspondiente al mes de Septiembre, que fué de 11,6 millones también superó al de Octubre del año pasado en 1,4 millones de pesos. El número de las letras protestadas subió igualmente de 3.995 en Septiembre a 8.980 en Octubre.

LETRAS PROTESTADAS POR FALTA DE PAGO

(Valores en miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

	Número	Valor
1936	14.766	22.407,2
1937	21.070	38.219,1
1938	31.358	54.727,4
1939	34.626	54.558,6
1940	32.091	53.866,4
1941	38.195	69.873,3
1942	40.638	70.476,5
1943	41.720	85.619,6
1944	57.194	113.513,6
1945	88.384	270.031,8
Tarapacá	67	182,0
Antofagasta	257	382,0
Atacama	143	239,0
Cochile	276	717,2
Concepción	158	182,5
Valparaíso	1.033	2.320,5
Santiago	4.807	13.232,9
O'Higgins	54	181,0
Colchagua	36	171,8
Curicó	116	224,8
Talca	204	513,3
Maule	—	—
Linares	124	284,0
Nuble	200	303,1
Concepción	443	1.206,0
Arauco	31	171,2
Bio-Bio	61	170,1
Malleco	101	216,8
Cautín	296	808,8
Valdivia	148	476,3
Ocoña	161	806,4
Llanquihue	221	556,9
Chiloé	35	65,7
Aysén	—	—
Magallanes	28	81,8
Octubre 1946	8.980	23.423,8
Septiembre 1946	3.995	11.613,2
Octubre 1945	8.574	21.979,8

CHEQUES PROTESTADOS

El movimiento del protesto de cheques se incrementó asimismo en forma apreciable entre Septiembre y Octubre. El número de los cheques protestados subió de 1.218 a 2.408 y su valor de 4,9 a 10,9 millones de pesos; en comparación con Octubre del año pasado se advierte poca variación en el valor de los protestos, el que alcanzó en ese mes a 10,5 millones de pesos.

Número Valor
(miles de pesos)

Octubre 1945.....	3.023	10.484,2
Nov. ".....	2.231	7.904,7
Dic. ".....	2.638	11.543,7
Enero 1946.....	2.206	8.330,3
Febrero ".....	2.331	9.708,2
Marzo ".....	1.808	8.109,8
Abril ".....	2.310	10.901,8
Mayo ".....	2.017	10.150,1
Junio ".....	1.766	7.988,9
Julio ".....	2.206	11.624,4
Agosto ".....	1.922	7.704,9
Sept. ".....	1.218	4.907,1
Oct. ".....	2.408	10.953,2

CAUSAS DE INSOLVENCIA

(En miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.º	Activo	Pasivo
1936.....	32	3.814,2	4.831,4
1937.....	47	6.998,4	6.731,3
1938.....	59	11.984,3	10.431,5
1939.....	61	7.818,1	7.336,6
1940.....	29	2.388,0	2.094,4
1941.....	35	3.882,4	4.452,3
1942.....	26	7.134,7	5.745,0
1943.....	23	6.056,0	5.552,2
1944.....	22	5.391,5	5.061,8
1945.....	17	14.623,4	13.927,3
1945 Octubre.....	5	770,0	3.451,8
Noviembre.....	2	422,8	534,4
Diciembre.....	—	—	—
1946 Enero.....	3	643,7	404,1
Febrero.....	3	763,5	361,2
Marzo.....	2	2.468,4	4.071,1
Abril.....	—	—	—
Mayo.....	3	924,7	756,7
Junio.....	—	—	—
Julio.....	2	649,8	534,1
Agosto.....	2	2.203,6	3.087,5
Septiembre.....	—	—	—
Octubre.....	1	3.576,3	3.705,8

CAUSAS DE INSOLVENCIA

A las Ligas y Uniones Comerciales del país sólo ingresó en Octubre una causa de insolvencia con activo y pasivo conocidos de 3,6 y 3,7 millones de pesos, respectivamente. Además, ingresaron 7 causas con pasivo sólo conocido de 272,8 miles de pesos y otras 7 causas sin datos conocidos.

QUIEBRAS

QUIEBRAS

(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero 1943	Enero 1944	Enero 1945	Jul. 1945*	Ag. 1945*	Sep. 1945*	Jul. 1946*	Ag. 1946*	Sep. 1946*
				1945*			1946*		
Abarrotes y frutos del país.....	6	7	24	4	1	—	—	—	—
Agricultores.....	1	6	8	—	3	2	1	1	1
Boticas.....	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes.....	9	38	118	10	8	10	12	14	8
Industrias varias.....	4	4	5	1	—	—	—	—	2
Panaderías y carnicerías.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías.....	—	5	3	1	1	—	—	1	—
Tiendas y paqueterías.....	11	6	—	—	—	2	3	—	1
Varios giros.....	66	45	16	1	—	—	—	—	—
Total.....	97	112	174	17	13	14	16	15	12

* Cifras provisionales.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

El índice de cotizaciones de acciones continuó en Octubre, como en los dos meses precedentes, en su tendencia declinante. La baja afectó a todos los grupos de acciones con excepción del de las compañías de seguros y fué más acentuada en el grupo de acciones de compañías salitreras. A pesar de ésta declinación, el índice se ha mantenido en un nivel muy superior al del año 1945 y presenta, en relación con el de Octubre de ese año, un alza de 19,2%.

BOLSA DE VALORES

Índice de Cotizaciones de Acciones

1937=100

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1943	Prom. 1944	Prom. 1945	Oct. 1945	Agosto 1946	Sept. 1946	Oct. 1946
Agropecuarias.....	99,7	110,9	118,9	117,6	140,1	143,7	141,6
Bancos.....	136,5	158,1	169,0	167,3	188,3	181,3	180,7
Carboníferas.....	196,9	186,9	197,9	200,2	268,8	253,6	251,0
Gas y Electricidad.....	83,9	79,8	84,3	86,1	90,8	90,2	91,3
Industriales.....	85,6	79,9	81,3	82,9	96,9	96,9	96,5
Marítimas.....	144,9	131,9	140,3	136,1	168,1	169,0	166,9
Miñeras.....	98,4	57,2	43,3	38,2	44,4	41,6	40,5
Salitreras.....	162,9	183,3	258,0	278,1	574,9	351,9	507,0
Seguros.....	182,1	146,9	134,3	131,1	148,2	147,7	149,6
Índice General.....	108,4	106,6	110,7	110,3	134,6	132,7	131,5

El monto de transacciones en acciones, que después de llegar en Julio al punto máximo del año con un total de 324,7 millones de pesos, declinó hasta 215,5 millones en Septiembre, volvió a subir a 282,8 millones en

MONTO DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1936 Promedio mensual.....	98,0	10,2	4,1	1,0
1937 ".....	115,1	9,9	4,6	1,4
1938 ".....	70,0	9,3	4,2	0,8
1939 ".....	70,4	9,6	4,5	0,5
1940 ".....	85,0	9,8	5,4	0,3
1941 ".....	231,8	12,1	6,4	0,4
1942 ".....	154,7	18,3	11,8	0,3
1943 ".....	197,1	25,8	13,5	0,4
1944 ".....	221,2	29,2	34,4	0,4
1945 ".....	100,3	31,2	39,8	0,5
1945 Octubre.....	119,3	32,1	47,5	0,2
Noviembre.....	132,0	37,1	46,2	0,1
Diciembre.....	99,1	26,7	35,4	—
1946 Enero.....	102,7	28,2	43,4	0,1
Febrero.....	67,7	31,6	40,7	0,3
Marzo.....	100,5	23,5	43,5	0,1
Abril.....	128,0	28,8	43,6	1,2
Mayo.....	175,7	27,3	57,0	0,5
Junio.....	174,3	17,7	40,3	0,2
Julio.....	324,7	34,1	65,6	0,8
Agosto.....	240,8	25,2	65,8	0,3
Septiembre.....	215,5	30,7	46,6	0,5
Octubre.....	282,8	27,9	60,2	1,6

Octubre. Esta cifra presenta un aumento de 163,5 millones de pesos en relación con el monto transado en acciones en Octubre del año pasado.

También se incrementaron las transacciones en bonos; de 77,8 millones de pesos en Septiembre subieron a 89,7 millones en Octubre. Comparadas con las del mismo mes del año precedente acusan, asimismo, un alza que alcanza a 10 millones de pesos.

B. CAMBIO

Sin variación continuaron durante Noviembre los diferentes tipos de cambio del dólar.

TIPOS DE CAMBIO
(Promedios mensuales en pesos)

	Cambio especial	Cambio de exportación	Cambio de disponibilidades propias	Precio en el mercado libre
	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.
1945 Noviembre.....	19,37	25,10	31,10	32,05
Diciembre.....	19,37	25,10	31,10	32,08
1946 Enero.....	19,37	25,10	31,10	32,07
Febrero.....	19,37	25,10	31,10	32,07
Marzo.....	19,37	25,10	31,10	32,12
Abril.....	19,37	25,10	31,10	32,84
Mayo.....	19,37	25,10	31,10	33,39
Junio.....	19,37	25,10	31,10	33,33
Julio.....	19,37	25,10	31,10	32,94
Agosto.....	19,37	25,10	31,10	33,93
Septiembre.....	19,37	25,10	31,10	36,52
Octubre.....	19,37	25,10	31,10	37,77
Noviembre.....	19,37	25,10	31,10	37,19

En el mercado libre, el precio del dólar acusó una ligera declinación con respecto al precio medio registrado en Octubre: de \$ 37,77 bajó a \$ 37,19. Este precio acusa un alza de \$ 5,14 sobre el promedio correspondiente a Noviembre del año pasado.

En los remates de oro realizados en la Bolsa de Comercio de Santiago durante Noviembre, el precio medio de la moneda de 100 pesos oro bajó a \$ 850,72 de \$ 909,14 a que había llegado en el mes anterior. El precio por gramo de oro fué de \$ 46,47 en Noviembre contra \$ 49,66 en Octubre.

REMATES DEORO

(Datos de las Bolsas de Comercio de Santiago y Valparaíso)

	N.º de monedas de 100 pesos oro rematadas	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro	Precio por gramo en pesos
	(100 pesos oro = 18,3057 grs.)		
Año 1944.....	111,454	852,93	46,59
" 1945.....	61,215	848,00	46,32
1945 Noviembre.....	3,932	782,44	42,74
Diciembre.....	899	772,55	42,20
1946 Enero.....	391	786,07	42,94
Febrero.....	59	791,39	43,23
Marzo.....	345	787,97	43,05
Abril.....	483	802,70	43,85
Mayo.....	313	802,25	43,80
Junio.....	42	804,38	43,94
Julio.....	174	831,43	45,42
Agosto.....	811	827,70	45,21
Septiembre.....	268	874,00	47,74
Octubre.....	1,113	909,14	49,66
Noviembre.....	1,677	850,72	46,47

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK

(Cotizaciones cable en centavos americanos por unidad de moneda extranjera)

Datos del Federal Reserve Bulletin

AÑO O MES	Argentina (peso)		Bélgica (franco)	Brasil (cruzeiro)		Canadá (dólar)		Colomb. (peso)	Francia (franco)	Gran Bretaña (libra)		Holand. (florin)	Italia (lira)	México (peso)	Norueg. (corona)	Suecia (corona)	Suiza (franco)	
	Oficial	Export especial		Oficial	Libre	Oficial	Libre			Oficial	Libre							
1937.....	32.959	—	3.3752	8.6437	6.1983	—	100.004	56.726	4.0460	—	394.40	55.045	5.2607	27.750	24.840	25.487	22.938	
1938.....	32.597	—	3.3788	8.8438	—	—	99.419	55.953	2.8761	—	488.94	55.009	5.2605	22.112	24.560	25.197	22.871	
1939.....	30.850	—	3.3704	6.9027	5.1248	—	96.018	57.061	2.5103	—	443.54	53.335	5.1959	19.303	23.226	23.991	23.525	
1940.....	29.773	—	3.3760	6.0562	5.0214	90.909	85.141	57.085	2.0827	403.50	383.00	53.128	5.0407	18.546	22.709	23.802	22.676	
1941.....	29.773	23.704	—	6.0575	5.0705	90.909	87.345	57.004	—	403.50	403.18	—	5.0703	20.538	—	—	—	
1942.....	29.773	23.704	—	6.0584	5.1427	90.909	88.379	57.052	—	403.50	403.50	—	—	20.569	—	—	—	
1943.....	29.773	24.732	—	6.0586	5.1280	90.909	89.978	57.265	—	403.50	403.50	—	—	20.577	—	—	—	
1944.....	29.773	25.125	—	6.0594	5.1469	90.909	89.853	57.272	—	403.50	—	—	—	20.581	—	—	—	
1945.....	29.773	25.125	2.2860	6.0602	5.1802	90.909	90.485	57.014	1.9711	403.50	403.02	37.933	—	20.581	—	—	—	
1946.....	29.773	25.125	—	6.0602	5.1802	90.909	90.736	56.980	—	—	402.95	—	—	20.582	—	—	—	
Julio.....	29.773	25.125	—	6.0602	5.1802	90.909	90.475	56.980	—	—	402.69	—	—	20.581	—	—	—	
Agosto.....	29.773	25.125	—	6.0602	5.1802	90.909	90.358	56.980	2.0189	—	402.49	—	—	20.578	—	—	—	
Septiembre.....	29.773	25.125	2.2883	6.0602	5.1802	90.909	90.736	56.980	2.0186	—	403.38	37.933	—	20.578	—	—	—	
Octubre.....	29.773	25.125	2.2879	6.0602	5.1802	90.909	90.725	56.980	1.7822	—	403.38	37.933	—	20.579	—	—	—	
Noviembre.....	29.773	25.125	2.2857	6.0602	5.1802	90.909	90.712	56.980	0.8410	—	403.38	37.933	—	20.580	—	—	—	
Diciembre.....	29.773	25.125	2.2839	6.0602	5.1802	90.909	90.695	56.980	0.8410	—	403.38	37.926	—	20.581	20.202	23.852	23.363	
1947.....	29.773	25.125	2.2845	6.0602	5.1829	90.909	90.747	56.980	0.8410	—	403.38	37.790	0.4434	—	20.580	20.202	23.852	23.363
Enero.....	29.773	25.125	2.2844	6.0602	5.1902	90.909	90.764	57.032	0.8410	—	403.35	37.789	0.4434	—	20.580	20.202	23.852	23.363
Febrero.....	29.773	25.125	2.2846	6.0602	5.1900	90.909	90.679	57.021	0.8408	—	403.37	37.789	0.4434	—	20.575	20.197	23.852	23.363
Marzo.....	29.773	25.125	2.2847	6.0602	5.1902	90.909	90.597	57.007	0.8409	—	403.37	37.789	0.4434	—	20.572	20.161	23.852	23.363
Abril.....	29.773	25.125	2.2847	6.0602	5.2183	98.347	96.662	57.007	0.8409	—	403.37	37.789	—	20.581	20.161	23.852	23.363	
Mayo.....	29.773	25.125	2.2847	6.0602	5.2183	98.347	96.662	57.007	0.8409	—	403.37	37.789	—	20.581	20.161	23.852	23.363	
Junio.....	29.773	25.125	2.2847	6.0602	5.2183	98.347	96.662	57.007	0.8409	—	403.37	37.789	—	20.581	20.161	23.852	23.363	
Julio.....	29.773	25.125	2.2847	6.0602	5.2183	98.347	96.662	57.007	0.8409	—	403.37	37.789	—	20.581	20.161	23.852	23.363	
Agosto.....	29.773	25.125	2.2847	6.0602	5.2183	98.347	96.662	57.007	0.8409	—	403.37	37.789	—	20.581	20.161	23.852	23.363	

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Un aumento de 84,1 millones de pesos se registró en el total de las entradas fiscales de Octubre, las que ascendieron a 505,9 millones. En comparación con las de Octubre del año pasado señalan un alza de 114,3 millones de pesos.

Durante el período de Enero a Octubre, el monto total de las rentas ha alcanzado a 4.193,5 millones de pesos, cifra superior en 762 millones a la de igual lapso de 1945.

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1945		1946	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero	256,3		320,5	
Febrero	215,7		294,3	
Marzo	291,1		340,0	
Abril	284,2	2.116,9	307,9	2.565,7
Mayo	287,8		411,2	
Junio	735,0		738,5	
Julio	361,4	824,0	437,3	
Agosto	298,5		356,1	
Septiembre	309,3		421,8	
Octubre	391,6	2.799,7	505,9	
Noviembre	705,4			
Diciembre	1.394,0			

El rendimiento de los impuestos en Octubre fué de 410,4 millones de pesos contra 322,1 en el mismo mes del año precedente. En el período de Enero a Octubre estas entradas han sumado 3.505,3 millones de pesos, con lo que han superado en 545,1 millones a las de los mismos meses del año pasado. De este aumento corresponden 17,4 millones a los impuestos a la renta, 381,7 millones a los otros impuestos y 146 a los derechos aduaneros.

IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos internos	Derechos aduaneros (1)	Total
1936	238,7	355,9	582,1	1.176,7
1937	253,2	372,0	643,9	1.270,0
1938	282,6	425,2	724,8	1.432,6
1939	302,1	420,5	703,2	1.425,8
1940	382,6	511,2	734,0	1.627,8
1941	500,8	694,7	784,8	1.980,3
1942	710,0	976,1	539,6	2.225,7
1943	966,0	1.103,5	481,0	2.550,5
1944	1.217,3	1.506,4	307,8	3.031,5
1945	1.616,1	1.814,2	669,4	4.105,7
1946 Octubre	105,1	162,0	55,0	322,1
Noviembre	399,7	175,6	63,2	638,5
Diciembre	219,2	209,6	79,2	507,0
1946 Enero	60,6	165,3	53,2	279,1
Febrero	41,9	150,9	65,6	258,4
Marzo	46,8	184,1	70,6	301,5
Abril	48,9	173,0	69,5	291,2
Mayo	73,1	172,0	58,2	303,3
Junio	424,8	181,4	70,1	676,4
Julio	111,1	193,6	76,8	381,5
Agosto	31,6	188,4	71,2	311,2
Septiembre	50,6	185,7	50,0	292,3
Octubre	110,1	216,3	79,0	410,4

(1) Nuevas cifras. Comprende este grupo los derechos de internación, consulares y otros que ingresan a rentas ordinarias del Estado.

CAJA DE AMORTIZACION

Los ingresos de la Caja de Amortización alcanzaron en Octubre a 78,6 millones de pesos y los egresos a 92,1 millones, por lo que quedó un saldo en contra de 13,5 millones de pesos.

Por concepto de servicio de empréstitos los egresos sumaron en Octubre 44,2 millones de pesos.

CAJA DE AMORTIZACION

Movimiento de ingresos y egresos en el mes de Octubre de 1946
(En millones de pesos)

INGRESOS	78,6	EGRESOS	92,1
Rentas	19,9	Servicio de Empréstitos	34,7
Aportes para servicio de empréstitos	11,2	Servicio de emp. con cargo a aportes	9,5
Entradas especiales	37,5	Giros con cargo a entradas especiales	46,4
Otros ingresos	10,0	Otros egresos	1,5

RESUMEN EXPLICATIVO DE LAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN EN ESPECIAL EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. Se publicó con todas las modificaciones introducidas posteriormente, en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. Crea las cooperativas agrícolas. El inciso 6.º del artículo 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de dichas cooperativas al mismo interés que a los bancos comerciales.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932. (Modifica la Ley N.º 3.896, sobre Almacenes Generales de Depósito, Warrants). Establece que el Banco Central de Chile puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito, con vencimientos hasta de 180 días, y a una tasa de interés igual a la que rija para los redescuentos a los bancos accionistas.

Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 113. Autoriza al Banco Central de Chile para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta un máximo de 30 millones de pesos.

Decreto-Ley N.º 646, de 26 de Septiembre de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 121. Establece que la Comisión de Cambios Internacionales—actual Consejo Nacional de Comercio Exterior—exigirá que una cuota no superior al 20% del valor de cada exportación sea retornada en divisas para ser vendidas al Banco Central de Chile al tipo de cambio oficial. Estas divisas deben destinarse a cubrir las autorizaciones que expida la referida Comisión de cambios con arreglo a la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos directos e indirectos, al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (190 mill.)—con las modificaciones introducidas por las leyes Nos. 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por la Ley N.º 6.824—suspende los efectos, mientras dure la inconvención metálica dispuesta por la Ley N.º 5.107, de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, que se refieren a la obligación de mantener una reserva de oro en relación con el monto de los billetes emitidos y de los depósitos.

El Art. 19 faculta al Banco Central para considerar las libras esterlinas, los dólares norteamericanos y los francos franceses de su encaje legal, computados en la antigua paridad oro, o sea \$ 40,—, \$ 8,219, y \$ 0,322, respectivamente. Véanse Leyes Nos. 5.307, 5.398, 6.290 y 6.824.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 82. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central de Chile derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. Véanse Leyes Nos. 6.237, 6.334 y 8.403.

Ley N.º 5.307, de 25 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 84. Aumenta de 150 a 290 millones de pesos el límite máximo de la suma que puede prestar de acuerdo con la Ley N.º 5.185, el Banco Central de Chile a la industria salitrera.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 68. Autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos e indirectos a la Caja de Crédito Popular y rebaja a 22 millones de pesos la suma de 25 millones que fijaba la Ley N.º 5.185 como límite máximo para los préstamos del Banco Central al Instituto de Crédito Industrial.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 62. (Refundida con otras por Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941.—Memoria de 1941, PÁG. 75). Autoriza al Banco Central de Chile para anticipar, en forma de créditos directos e indirectos y dentro de cada año, los aportes a capital y subvenciones que anualmente abona el Fisco a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (5 millones a cada uno) y a la Caja de Crédito Minero (5 millones de aporte a capital y 10 millones de subvención, que corresponden aproximadamente a la tercera parte del producto del impuesto al petróleo). Lo autoriza además para operar con esta última Institución, por medio de letras giradas, aceptadas o avaladas por ella con vencimientos no mayores de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley faculta al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 57 (La Ley 6.640, publicada en el «Diario Oficial» de 10 de Enero de 1941, contiene el texto definitivo de la Ley 6.334). El Art. 33 autoriza al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que tomó a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Crea la «Corporación de Reconstrucción y Auxilio» y la «Corporación de Fomento de la Producción» y faculta al Presidente de la República para contratar empréstitos en moneda extranjera, a un interés no superior al 3% anual, hasta por un equivalente a dos mil millones de pesos en moneda nacional. Dichos empréstitos deben ser colocados a la par.

Autoriza también al Presidente de la República para contratar préstamos hasta un máximo de 500 millones de pesos, con los bancos comerciales y Cajas de Ahorro, para invertirlos en construcciones de habitaciones populares. Estos préstamos deben contratarse en cuotas anuales no superiores a 100 millones y a un interés de 2% anual, con el mismo porcentaje de amortización. Los bancos y cajas quedan autorizados para colocar en estos préstamos hasta un 80% de sus encajes mínimos legales, pudiendo también en casos calificados favorablemente por la Superintendencia de Bancos, redescantar en el Banco Central los documentos respectivos.

Crea y modifica algunas contribuciones.

Ley N.º 6.421, de 10 de Octubre de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 95. (Modifica las Leyes N.ºs 5.394 y 5.731; refundidas en texto definitivo por Decreto N.º 628 publicado en el «Diario Oficial» de 18 de Noviembre de 1939). Autoriza permanentemente a la Junta de Exportación Agrícola—actual Instituto de Economía Agrícola—para comprar y vender trigo y sus derivados, u otros productos agrícolas.

Con este objeto faculta al Banco Central para descontar letras en que intervenga dicha Junta y para hacerle préstamos por medio de pagarés. El total de estos créditos se limita a 120 millones de pesos, sus plazos no podrán exceder de 180 días y su interés será de 3% anual.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 71. Substituye el Art. 1.º de la Ley N.º 5.185, ampliando el límite máximo de los créditos directos e indirectos que puede conceder el Banco Central al Instituto de Crédito Industrial (de 22 a 50 mill.).

También substituye el Art. 2.º de la misma Ley N.º 5.185, suspendiendo los efectos de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, referentes a la reserva de oro.

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 116. Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero, o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, originados por adquisición de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

El Banco Central se pagará el valor de estos documentos con el producto en moneda corriente de las ventas de monedas extranjeras que efectúe por cuenta de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 7.140, de 23 de Diciembre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 122. Determina que el Banco Central de Chile descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de 150 millones de pesos.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. MEMORIA DE 1942, PÁG. 66. Su artículo 15 dispone que el Banco Central de Chile descontará letras de cambio giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por recibir. El plazo de vencimiento de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y en todo caso deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12 por ciento del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de enajene mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros. Dichas cuotas no podrán ser reducidas en más de una cuarta parte de los porcentajes que rigen a la promulgación de esta ley.

El artículo 30 autoriza al Banco Central para comprar y vender divisas extranjeras a los precios que fije su directorio, previa autorización del Presidente de la República. También se le autoriza para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos. El mismo artículo deroga el N.º 5.º de la Ley N.º 5.107, que obligaba al Banco Central a fijar diariamente el cambio internacional a base de las últimas transacciones y que lo autorizaba para operar libremente en operaciones de cambio de poca importancia.

Ley N.º 7.397, de 7 Enero de 1943. MEMORIA DE 1942, PÁG. 190. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.

Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. MEMORIA DE 1943, PÁG. 82. («Ley Económica»). Legisla sobre arriendo de bienes raíces; capitalización de utilidades extraordinarias; control de precios; reglamentación del trabajo y previsión de cesantía; producción agropecuaria; etc.

Su Título VIII se refiere a medidas financieras. Faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También lo faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

Aparte de estas medidas relacionadas directamente con el Banco Central, otras disposiciones del mismo Título autorizan al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y, acordar el comercio libre del oro.

Ley N.º 8.132, de 17 de Julio de 1945. MEMORIA DE 1945, PÁG. 71. Su artículo 4.º dispone que el Banco Central venda directamente a la Corporación de Fomento de la Producción, sin la intervención del Consejo Nacional de Comercio Exterior, las cantidades necesarias de divisas para efectuar los servicios de los empréstitos, hasta por un equivalente de 11 millones de dólares, cuyo producto se destina a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

Ley N.º 8.143, de 11 de Agosto de 1945. MEMORIA DE 1945, PÁG. 73. Nueva Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario. Substituye las obligaciones de esta Caja a favor del Banco Central, ascendentes a 370 millones de pesos, por bonos fiscales del 7-1/2%, que entregará el Fisco al Banco estimados en su valor nominal y que devengarán sólo un 2% de interés mientras se hallen en poder de esta Institución. Se destina al servicio de estos bonos, por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización, el dividendo y la regalía que percibe el Fisco del Banco Central.

Autoriza al Banco Central para conceder nuevos préstamos a la Caja de Crédito Agrario, hasta por 200 millones de pesos, a un año de plazo, con 1% de interés anual y sin garantía especial. Además, el Banco Central queda autorizado para adquirir, de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.º 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que podrá emitir la Caja de Crédito Agrario.

Se autoriza a dicha Caja para recibir depósitos de cualesquier institución o persona. Estos depósitos devengarán intereses y tendrán la garantía del Estado. Los bancos comerciales, Caja Nacional de Ahorros y Caja de Crédito Popular podrán depositar sus encajes en dicha Caja.

Ley N.º 8.403, de 29 de Diciembre de 1945. MEMORIA DE 1945, PÁG. 93. Aprueba los Convenios de Bretton Woods. Establece disposiciones relacionadas con la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Su artículo 1.º Transitorio, dispone la formación de un presupuesto de divisas.

